



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de
los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad, Cusco,
2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:

Dueñas Farfan, Yraida (orcid.org/0000-0003-2521-936X)

Perez Curi, Ana Paola (orcid.org/0000-0001-7149-910X)

ASESOR:

MG. Cabrera Arias, Luis Martin (orcid.org/0000-0002-4766-1725)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a mis padres, hermanos y sobrinos, que me brindaron todo su apoyo incondicional y las herramientas suficientes para alcanzar el éxito, sin ellos indudablemente no hubiera logrado cumplir una meta más en mi vida profesional

Yraida dueñas farfán

A mis padres porque día a día se esfuerzan por darme lo mejor, por su apoyo incondicional, por su paciencia y sobre todo por su amor, porque ellos son el pilar fundamental en mi formación como persona y profesional.

A Dios por acompañarme y bendecirme en alcanzar todos mis objetivos iluminando mi camino,

A mis hermanos, por ser mis grandes amigos y brindarme siempre su apoyo incondicional a cada momento.

A mi pareja Javier y a mi hijo Mathew.

Ana Paola Pérez Curí

Agradecimiento

Agradecer primeramente a Dios por haber guiado nuestro camino, agradecer también a nuestros familiares por estar siempre a nuestro lado en los momentos más difíciles, por otro lado, agradecemos de sobremanera a nuestro docente asesor de la Universidad Cesar Vallejo.

Las autoras

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras y gráficos	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.1.1. Tipo de investigación	10
3.1.2. Diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización.....	11
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN.....	39
VI. CONCLUSIONES.....	43
VII. RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS	45
ANEXOS.....	51

Índice de tablas

Tabla 1 Prueba de confiabilidad de instrumento	17
Tabla 2 Conocimientos sobre el pago de impuestos.....	17
Tabla 3 Puesta en práctica de conocimientos sobre impuestos.....	18
Tabla 4 Posee conocimientos sobre obligaciones tributarias.....	19
Tabla 5 Conocimiento referente al régimen tributario.....	20
Tabla 6 Aplicación de conocimientos sobre obligaciones tributarias.....	21
Tabla 7 Presenta conocimiento sobre sistema tributario.....	22
Tabla 8 Cumple con su responsabilidad tributaria.....	23
Tabla 9 Cumple con su deber tributario oportunamente	24
Tabla 10 Cumple su deber tributario de manera adecuada	25
Tabla 11 Incentivo recibido como motivación para cumplir con obligaciones tributarias.....	26
Tabla 12 Registro correcto en el RUC.....	27
Tabla 13 Cumple con presentar declaración de impuestos.....	28
Tabla 14 Emite comprobante de pago de manera correcta	29
Tabla 15 Realiza los registros contables de manera correcta	30
Tabla 16 Se aplica las rentas de segunda categoría.....	31
Tabla 17 Determinación del IGV de acuerdo a la normativa	32
Tabla 18 Frecuencia de determinación del impuesto a la renta	33
Tabla 19 Determinación adecuada de contribuciones a Essalud.....	34
Tabla 20 Prueba de normalidad	35
Tabla 21 Correlación de hipótesis general	36
Tabla 22 Correlación de hipótesis específica 1	37
Tabla 23 Correlación de hipótesis específica 2.....	38

Índice de figuras y gráficos

Figura 1 Conocimientos sobre el pago de impuestos.....	18
Figura 2 Puesta en práctica de conocimientos sobre impuestos.....	19
Figura 3 Posee conocimientos sobre obligaciones tributarias.....	20
Figura 4 Conocimiento referente al régimen tributario	21
Figura 5 Aplicación de conocimientos sobre obligaciones tributarias.....	22
Figura 6 Presenta conocimiento sobre sistema tributario.....	23
Figura 7 Cumple con su responsabilidad tributaria	24
Figura 8 Cumple con su deber tributario oportunamente	25
Figura 9 Cumple su deber tributario de manera adecuada	26
Figura 10 Incentivo recibido como motivación para cumplir con obligaciones tributarias.....	27
Figura 11 Registro correcto en el RUC	28
Figura 12 Cumple con presentar declaración de impuestos	29
Figura 13 Emite comprobante de pago de manera correcta	30
Figura 14 Realiza los registros contables de manera correcta.....	31
Figura 15 Se aplica las rentas de segunda categoría	32
Figura 16 Determinación del IGV de acuerdo a la normativa.....	33
Figura 17 Frecuencia de determinación del impuesto a la renta.....	34
Figura 18 Determinación adecuada de contribuciones a Essalud.....	35

RESUMEN

La cultura tributaria es considerada como uno de los temas fundamentales, que determina el cumplimiento de obligaciones tributarias y por consiguiente la recaudación tributaria, dicho componente no es desarrollado de manera óptima por diferentes personas, sobre todo por muchos comerciantes que provienen del sector informal, lo cual se evidencia en los diferentes centros comerciales, siendo el caso del Centro comercial Confraternidad, por lo cual se ha planteado el presente estudio titulado Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad, Cusco, 2021, desarrollado para poder determinar la relación entre Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, estudio de tipo básico, de diseño no experimental, donde se arribó a la conclusión de que la cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco,2021, según el valor de significancia bilateral, donde se obtuvo un valor de 0.005, inferior al valor de significancia 0.05, asimismo se observó que el valor de nivel de relación fue de 56 %, aspecto que se evidenció mediante el trabajo de campo realizado donde los comerciantes presentan poco conocimiento sobre tributación, la mayoría presenta conocimientos básicos, asimismo no consideran la importancia del pago de tributos y el cumplimiento de obligaciones de tipo tributario.

Palabras clave: Cultura tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria, obligaciones tributarias

ABSTRACT

The tax culture is considered one of the fundamental issues, which determines compliance with tax obligations and therefore tax collection, this component is not optimally developed by different people, especially by many merchants who come from the informal sector, which is evidenced in the different shopping centers, being the case of the Confraternidad Shopping Center, for which the present study entitled Tax culture and compliance with tax obligations of the merchants of the Confraternidad Shopping Center, Cusco, 2021, developed to be able to determine the relationship between Tax Culture and compliance with tax obligations, a basic type study, of non-experimental design, where the conclusion was reached that the tax culture has a significant relationship with the tax obligations of the merchants of the Confraternidad shopping center Cuzco, 2021, according to the bilateral significance value, where a value of 0.005 was obtained, lower than the significance value of 0.05, it is also observed that the relationship level value was 56%, an aspect that was evidenced by the field work carried out where merchants have little knowledge about taxation, most have basic knowledge, they also do not consider the importance of paying taxes and compliance with tax-type obligations.

Keywords: Tax culture, tax education, tax awareness, tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, en su afán de ejecutar diferentes proyectos de inversión en beneficio de la población, diferentes gobiernos, se encuentran en la necesidad de efectuar la recaudación tributaria, siendo el caso de Estados Unidos, para poder obtener fondos necesarios para poder cumplir con sus fines, para ello un aspecto relevante es el nivel de conocimiento tributario, aspecto que está inmerso en la cultura tributaria, lo cual contribuye en el objetivo de cumplir los obligaciones de tipo tributario, generando así ingresos para las arcas de los gobiernos. Se ha identificado que la cultura tributaria de los ciudadanos no presenta un buen nivel sobre todo en diferentes países del continente americano, siendo un problema latente en varios países subdesarrollados, como el caso del país de Bolivia, debido al bajo nivel educativo que presentan un gran sector de la población, la falta de valores éticos, conciencia tributaria y sobre todo el horizonte elevado de incumplimiento, ocasionada por la falta de fuentes de ingreso. Conforme a estudios sobre el desarrollo empresarial, la cultura tributaria al presentar bajo desarrollo, presenta efecto negativo en la recaudación, lo cual está asociado en el hecho de cumplir con el pago de tributos en diferentes países, aspecto que se evidenció en Ecuador, donde la recaudación de tributos ha presentado efecto en el cumplimiento de objetivos y labores de un estado, para el beneficio de los habitantes. La cultura tributaria y su aplicación depende en gran medida de cada uno de los contribuyentes, sumado a ello también es responsabilidad del estado, teniendo un rol importante, mediante acciones de sensibilización y capacitación sobre la importancia de la recaudación y pago de tributos, dicha labor debe ser efectuada desde la etapa escolar, siendo más relevante en la etapa superior, permitiendo crear una conciencia tributaria, aspecto que no es tomado en cuenta por varios estados, que se encuentran ubicados en Sudamérica.

A nivel nacional, el rol del estado para poder fortalecer el nivel de cultura tributaria en muchos países no se cumple, siendo el caso peruano, donde el estado no pone énfasis en poder mejorar el nivel de cultura con respecto a la contribución tributaria, sumado a ello la falta de llegada por parte de la SUNAT a todos los contribuyentes, siendo una entidad que presenta dificultades por falta de recursos, para poder llegar a toda la población, adicionalmente el bajo nivel

de presión tributaria que ofrece que apenas llega a 15 % en promedio en los últimos años. La situación con referencia al nivel de cultura tributaria, se da como consecuencia del nivel bajo en educación que se adquiere en diferentes colegios, ocasionado por la falta de atención que le brinda el estado a tan importante sector, considerando la importancia del manejo de las finanzas como parte del currículo escolar, lo cual se percibe también en la educación superior. (SUNAT, 2021)

La situación sobre la cultura tributaria y su bajo nivel está presente en gran parte de la población peruana, siendo el caso de muchos comerciantes y empresarios de la ciudad del Cusco, lo cual trae consecuencias en el cumplimiento de obligaciones tributarias, afectando las arcas del estado, como por ejemplo los comerciantes que laboran en el centro comercial de Confraternidad, ubicado en la Provincia del Cusco, en los cuales se observa un relativo conocimiento sobre tributación y la importancia que presenta para el beneficio de la población.

El principal que se plantea se refiere: ¿En qué medida la Cultura Tributaria tiene relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco, 2021? y los problemas específicos son ¿En qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco, 2021?, ¿En qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco,2021?

Este trabajo presenta tres fundamentos diferentes para justificar su contenido.: Justificación práctica, teórica y metodológica La realización del estudio es conveniente porque permitirá evidenciar la situación de la cultura tributaria en la ciudad de cusco y su efecto en el aspecto tributario, la importancia radica en su justificación práctica, ya que posibilita la resolución de los problemas presentes tras un exhaustivo examen de la situación en relación con la cultura fiscal., aspecto necesario que contribuye en cumplir con las obligaciones de tipo tributario, por otro lado desde la justificación teórica es importante, porque contribuye y corrobora la teoría existente sobre ambas variables de estudio y sus

dimensiones, asimismo es importante desde la justificación metodológica, teniendo en cuenta que facilita la utilización del enfoque científico, mediante una investigación fundamental con un alcance de tipo correlacional y un diseño de investigación de estudio de tipo no experimental..

En cuanto al objetivo general que se aborda es: Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro de Comercial Confraternidad, Cusco 2021 y en cuanto a los objetivos específicos: Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Formales de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad Cusco 2021 y determinar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Formales de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad Cusco 2021

Finalmente se plantearon las hipótesis generales y específicas de la investigación: hipótesis general; La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021 y como hipótesis específicas que se plantea es: Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Formales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021 y existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación considera los siguientes estudios previos para su desarrollo:

Según la investigación realizada por Palaco (2017), en su tesis sobre el huella de la cultura tributaria en las obligaciones fiscales de las asociaciones comerciales de San Juan de Lurigancho en el mismo año, con la finalidad de evidenciar la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias, estudio realizado de alcance descriptivo y correlacional, fue de diseño no experimental, que para la obtención de datos se aplicó la encuesta, aplicando la prueba estadística, se obtuvo un valor de 0.004, valor inferior al valor de significancia 0.05, por lo cual se acepta la hipótesis alterna que indica que existe relación de tipo significativa entre ambas variables de estudio, por otro lado se evidenció un valor que se representa con 0.376, de nivel de relación, lo que significa un nivel de relación entre las variables de positiva moderada.

Ramos (2018) con su estudio referente a la sabiduría tributaria y su efecto en el cumplimiento de obligaciones referente a tributos, en el centro de abastos Santa Anita en el 2017, investigación referida a evidenciar la relación que existe entre la cultura tributaria y la obediencia de obligaciones de tipo tributario, fue un estudio de tipo no experimental, de alcance correlacional, en el cual se manejó el instrumento del cuestionario y entrevista, donde se obtuvo un valor de 0.000 mediante prueba de correlación, mediante el cual se aceptó la hipótesis alterna, que menciona que la cultura tributaria de los comerciantes presenta influencia en el cumplimiento de obligaciones de carácter tributario.

Cieza (2020) cuando habla de las obligaciones tributarias en los profesionales que laboran de forma independiente en la provincia de Lambayeque, fue efectuado para poder identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la variable obligaciones tributarias, se llevó a cabo un estudio de alcance correlacional con diseño no experimental, en el cual se empleó un cuestionario como herramienta para recolectar los datos. Mediante la realización de pruebas estadísticas para contrastar las hipótesis, se obtuvo un resultado de 0.000., por lo cual se aceptó la hipótesis alterna, que menciona que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones de tipo tributario, que

desarrollan los profesionales que laboran en la provincia de Lambayeque, se evidenció también que dicha relación es alta.

Por otro lado, se consideran los estudios siguientes vinculados al presente, en el nivel internacional:

Chávez (2017) El investigador empleó un enfoque descriptivo-correlacional en su estudio llamado "La influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza", el cual contó con una data de 1,779 de población y una muestra equivalente 327 individuos. En la recopilación de datos, se utilizó una encuesta y se aplicaron análisis estadísticos y el software SPSS. En conclusión, los resultados mostraron que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos, con un grado de asociación de 154.4787..

Según Valdez y Martínez (2018) en su trabajo de investigación referente a la cultura tributaria como componente para poder formalizar a los negociantes del mercado ubicado en San Lorenzo, ubicada en Asunción – Paraguay, efectuado con la finalidad de efectuar un análisis sobre la cultura tributaria y su repercusión en la formalización de puestos de venta, estudio que fue efectuado con parámetros no experimentales, considerándose como muestra a 300 vendedores, para recopilar información se aplicó la técnica de la encuesta, fue una investigación exploratoria, donde se aplicó también el análisis documental, donde se identificó que el 67 % de los encuestados presenta desconocimiento sobre impuestos, solo el 2 % manifiesta conocer y un 32 % indica conocer parcialmente, por lo cual se ha evidente la falta de capacitación que tienen, asimismo se evidenció que existe falta de socialización y concientización por parte del estado para propiciar un buen nivel de recaudación tributaria, mediante la socialización y capacitación a los comerciantes y demás contribuyentes sobre temas tributarios.

Tene (2019) en su tesis que habla sobre la cultura tributaria que desarrollan los vendedores en el Cantón Eloy Alfaro en Esmeraldas – Ecuador, con el fin de analizar la cultura tributaria, estudio que fue de enfoque mixto, nivel

de estudio descriptivo, aplicándose el cuestionario como instrumento, concluyendo que los vendedores no presentan un nivel elevado de cultura tributaria, se identificó que el 45 % de los participantes en la investigación no presenta un nivel adecuado de cultura tributaria, aspecto que se evidenció en el pago de sus obligaciones tributarias, por otro lado el 15 % evaden sus compromisos tributarios, siendo necesario el incremento de la presión tributaria.

A continuación, se detallan teorías relacionadas a diferentes autores, para la primera variable **cultura tributaria**, se tiene a Gonzales (2019), autor que considera el conocimiento que tiene una persona sobre aspectos tributarios y el conocimiento sobre el sistema tributario, así como sus obligaciones de carácter tributario, todo ello permite genera mayor recaudación a un estado, permitiendo generar mayor conciencia y responsabilidad.

Es considerada como un conjunto de manifestaciones referidas al tema tributario, por un grupo de personas, comprende una agrupación de valores y hábitos, el nivel de cultura tributaria que presenten las personas está dada por el nivel educativo y capacitación que reciben en temas tributarios.

La cultura tributaria, presenta como dimensión principal a la **Educación Tributaria**, componente que de acuerdo con Solimano (2020) menciona que esta referido al conjunto de saberes que cuenta una persona, sobre el tema tributario, ello implica el conocimiento de estrategias, funcionalidad, principios y obligaciones de carácter tributario, los cuales deben ser de cumplimiento por un ciudadano, para con su estado, considerando la importancia que presentan los tributos en la ejecución de diferentes obras en favor de la población, aspectos que dependen mucho de la capacitación y nivel educativo que reciben las personas.

Es considerada como una estrategia que por excelencia está enfocada en mejorar el nivel de cultura tributaria de las personas, lo cual implica dar cumplimiento a las obligaciones de tipo tributario. (Fonseca, 2021)

Educación tributaria está referida a la enseñanza de valores y responsabilices, referentes con el cumplimiento de una obligación cívica, la cual es el cumplimiento de pago de tributos, mediante lo cual se contribuya con los gastos públicos, aportando con el logro de los objetivos del estado. (Valdez y Martínez, 2018)

Por otro lado, la dimensión **Conciencia Tributaria**, componente que de acuerdo al autor Rojas et al. (2019) esta referido al nivel motivacional que reciben las personas para poder cumplir o dar cumplimiento a su obligación tributaria, considerado asimismo como el incentivo intrínseco, que reciben los ciudadanos, para poder cumplir con el deber de contribución tributaria, lo cual permite fortalecer sus valores personales.

Asimismo, está referido al nivel de comportamiento que tiene una persona, para cumplir con una responsabilidad de tipo tributaria, la cual se debe realizar de acuerdo a los lineamientos en materia tributaria, lo cual presentará un efecto positivo en el crecimiento y desarrollo de la población. (Rojas et al., 2019)

De acuerdo con Borda y Caballero (2017) la conciencia tributaria, es desarrollada mediante la socialización e incentivos para los contribuyentes, para que puedan entender sobre la real importancia de la contribución tributaria, aspecto sobre el cual el estado debe poner énfasis.

Asimismo, se han tomado en cuenta diferentes teorías sobre la variable **obligación tributaria**, según Toledo (2021) es considerada como la analogía que se da entre el deudor y fiador tributario, lo cual está establecido y regulado, mediante normativa tributaria vigente, siendo ello exigible y considerada como función principal de un estado, para generar ingresos necesarios para dar cumplimiento a sus diferentes roles.

Una obligación tributaria es una asociación legal por la cual el Estado conocido como entidad activa solicita a un deudor conocido como sujeto pasivo obtener una ventaja monetaria especial en especie. (Masbernat, 2017)

La obligación tributaria es uno de los componentes de la relación tributaria-jurídica en la que existen sujetos activos y sujetos pasivos en la cual las obligaciones tributarias pueden requerir que estos últimos cumplan con uno o más de los siguientes: Muchas obligaciones de dar o de hacer (Masbernat, 2017)

La responsabilidad fiscal es una responsabilidad que se origina a partir de las regulaciones, en especial de las leyes fiscales, que son un tipo de herramienta administrativa que deben incluir los componentes fundamentales de la tributación, en línea con la garantía de la conformidad legal en materia tributaria. (Masbernat, 2017)

La variable obligaciones tributarias presentan las siguientes dimensiones.

Obligaciones formales

Cuando nos referimos a las obligaciones formales, hacemos alusión principalmente al registro documental, es decir, a la documentación que da forma legal a una empresa y que comprende aspectos fundamentales como: Inscripción en la SUNAT, llevado de libros contables y emisión adecuada de comprobantes y declaración mensual de impuestos. (Matus, 2017)

Se considera como uno de los propósitos de las obligaciones tributarias de tipo formal, facilitar y permitir la efectivización de las obligaciones sustanciales, teniendo en cuenta que esta última depende mucho de la primera, efectuándose de esta manera un sistema integrado. (Muñoz y Zarate, 2018)

Asimismo, las obligaciones formales consideran lo siguiente:

Requisitos de Comprobantes de pago, de acuerdo con Cruz (2021) corresponde a los requisitos mínimos con los cuales debe contar un comprobante, para poder ser considerado como válido, aspectos que están considerados de manera rigurosa en la norma tributaria y son las siguientes:

- Consideraciones del contribuyente vendedor, como son el número de RUC, nombre y razón social.
- Verificación del comprobante de pago, que comprende la fecha de emisión, serie y número correlativo.
- Detalle del bien y su cantidad, considerando unidad de medida.
- Importe de la transferencia, teniendo en cuenta el valor de venta, precio por unidad, el impuesto y el importe total.

Es fundamental tener en cuenta las características y/o requisitos mínimos contenidos en los comprobantes de pago para poder emitir adecuadamente ante cualquier transferencia de bienes o servicios y poder detectar diversos errores a tiempo.

Aplicación de normatividad tributaria, según Cieza (2020) el uso de normas tributarias, considera la formalización de la actividad en relación al aspecto tributario, la cual debe estar redactada de manera clara para evitar contingencias, controversias y vacíos legales.

Con referencia a la normativa tributaria en el Perú, se cuenta con cuatro categorías tributarias, dentro de las cuales se identifica al régimen general del

impuesto a la renta de tercera categoría, que a su vez contiene cuatro regímenes, los cuales son el Régimen General, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario y el Nuevo Régimen Único Simplificado.

En la presente investigación se considerará el Régimen Especial de Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado, teniendo en cuenta que existen comerciantes que pertenecen a primer régimen y otros que pertenecen al segundo régimen.

Presentación de declaraciones juradas, por las operaciones de compra y venta, los diferentes contribuyentes, tienen la obligación de efectuar la declaración de sus impuestos, de acuerdo al régimen tributario en el cual se encuentren afectos de acuerdo a norma tributaria, para lo cual deben calcular de manera correcta los impuestos a pagar, en relación a las operaciones efectuadas. (Cieza, 2020)

Las declaraciones de impuestos por lo general son efectuadas de forma mensual, sobre las operaciones realizadas en un periodo anterior, siendo los tributos con mayor recaudación, el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta. Cruz (2021)

Obligaciones Sustanciales

Están relacionada al cumplimiento de obligación de pago de impuestos, en un periodo determinado, en cumplimiento al cronograma de obligaciones tributarias, dichos pagos deben ser realizados en función a las declaraciones mensuales, en caso de tributos, en caso de multas de acuerdo a la esquila de notificación o en base a una programación impuesta por la administración tributaria. (Palaco, 2017)

La obligación sustancial corresponde a la efectivización de la obligación tributaria, ya que ello implica el pago y recaudación efectiva por parte del estado, lo cual permitirá evidenciar ingresos, los cuales serán destinados a la atención de diferentes necesidades de la población. (Cabrera et al., 2021)

Asimismo, las obligaciones sustanciales consideran lo siguiente:

Impuesto a la Renta (IR), está referido al impuesto a la ganancia, sobre el cual un contribuyente se encuentra obligado a cancelar, por el ingreso obtenido, por la realización de una actividad comercial, prestación de un servicio

profesional, o alquiler de un bien, dicho tributo es determinado de periodicidad anual, su contribución debe ser efectuado de forma mensual. (Cieza, 2020)

El impuesto a la renta, implica pagos de forma mensual, de acuerdo a las actividades realizadas, dichos pagos son considerados como pagos a cuenta, los cuales serán deducidos en la determinación anual del impuesto a la renta, donde se determinará el importe a pagar. (Palaco, 2017).

Impuesto General a las Ventas (IGV), es considerado como un impuesto que afecta a las transacciones comerciales de bienes o servicios, comprende la aplicación de la tasa porcentual del 18 %, la cual incluye el 2 % de impuesto de promoción municipal, su declaración y pago se realiza de forma mensual, en base a la normativa tributaria. (Cabrera et al., 2021)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación, representa un tipo de estudio básico, ya que su desarrollo estuvo enfocado en contribuir, corroborar y ampliar la teoría referente a la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes, mediante el análisis y la verificación de casos específicos en

el centro comercial Confraternidad, de la ciudad del Cusco, departamento de Cusco.

Las investigaciones efectuadas en base a un tipo de investigación básica, están referidas a la obtención de mayores teorías, o enriquecimiento de teorías ya existentes, los cuales han sido desarrollados con anterioridad, por diferentes autores sobre un determinado tema. (Arroyo, 2020)

3.1.2. Diseño de investigación

El presente estudio se realiza en el marco de un diseño investigación no experimental lo que significa que no se llevó a cabo ningún experimento. Las variables y dimensiones propuestas no se modificaron ni sufrieron cambios durante el estudio, y se enfocó únicamente en determinar el vínculo entre las dos variables de interés.

Los estudios de diseño no experimental, son aquellos que no comprenden la realización de un experimento, sobre el objeto de estudio, es decir no modifican las variables, su composición, características, así como sus componentes, por otro lado, se considera que es transversal, debido a que comprende la realización de la investigación en un momento específico, siendo para el presente caso el año 2021.

La investigación basada en un diseño no experimental se lleva a cabo sin manipular intencionalmente las variables de estudio, y en su lugar se enfoca en observar y analizar las variables tal como se presentan en un contexto específico. No se realiza ninguna manipulación intencional de las variables, sino que se lleva a cabo una observación detallada y un análisis exhaustivo. (Hernandez & Mendoza, 2018)

Los estudios no experimentales, pueden ser de tipo transversal o transeccional, debido a que comprenden el desarrollo del estudio en un tiempo único, es decir en un momento específico. (Arias, 2020)

3.2. Variables y operacionalización

Cultura tributaria: En la investigación actual, se ha tomado en cuenta la variable de cultura tributaria como una variable independiente, ya que su

progreso puede tener un impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La medición de esta variable se llevará a cabo cuantitativamente, utilizando una escala de valoración ordinal. Es importante destacar que la forma en que se operacionaliza esta variable se encuentra en los Anexos.

Obligaciones tributarias: Para la elaboración de la presente investigación la variable obligaciones tributarias es considerada como una variable dependiente, teniendo en cuenta que dicha variable surtirá efecto o modificación por efecto de las variables cultura tributaria, será medida de forma cuantitativa, de acuerdo a una escala de valoración ordinal, cabe mencionar que La descripción detallada de cómo se ha realizado la operacionalización de la variable específica se puede encontrar en los Anexos adjuntos al documento.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Se ha establecido para la presente investigación una población de 150 comerciantes empadronados en el centro comercial Confraternidad, ubicado en la Ciudad del Cusco.

La población hace referencia al conjunto completo de individuos que se consideran para llevar a cabo un estudio, y a partir de la cual se seleccionará una muestra representativa. (Hernandez y Mendoza, 2018)

Muestra

La muestra de estudio para el presente investigación estará conformada por 108 comerciantes, siendo determinada de manera probabilística, mediante el uso de fórmula para determinación de la muestra para poblaciones finitas de acuerdo al siguiente detalle:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{D^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Reemplazando la fórmula se tiene lo siguiente:

N= 150 comerciantes (población de estudio)

Z= Se refiere Para el presente estudio se ha considerado un 95% (nivel de confianza)

P= Se refiere al Nivel de aceptación 50%

p= Se refiere Nivel de rechazo 50%

D= Se refiere Margen de error 5%

$$n = \frac{150 \times (95\%)^2 \times 50\% \times 50\%}{(5\%)^2 \times (150-1) + (95\%)^2 \times 50\% \times 50\%}$$

n= 108 comerciantes

Se hace referencia a una muestra, que es una parte o subconjunto de una población determinada por la limitación de recursos del investigador. La muestra puede ser seleccionada de forma probabilística, utilizando un método matemático, o de forma no probabilística, basándose en el criterio del investigador. (Arroyo, 2020)

Muestreo

El cálculo de la cantidad de muestra en el presente trabajo, se ha efectuado mediante el análisis probabilístico, el cual considera la determinación de la muestra de forma cuantitativa, mediante la aplicación de fórmula estadística, teniendo en consideración la cantidad poblacional, para el presente estudio se aplicó la fórmula para poblaciones finitas.

El muestreo se refiere a una técnica utilizada en investigaciones para determinar el tamaño de la muestra necesaria. Esta técnica permite identificar el número de individuos o elementos de donde recopilará información y alcanzar los objetivos establecidos.

Unidad de análisis

Se considera en esta investigación como unidad de análisis a cada comerciante empadronado en el centro comercial Confraternidad de la ciudad de Cusco, de donde se obtendrá información relacionadas a las obligaciones de tipo tributarias.

La unidad de análisis en una investigación se refiere a lo que se está estudiando y a quiénes se está estudiando. En el caso de investigaciones en ciencias sociales, la unidad de análisis puede ser un individuo, una organización o un grupo del cual se recopila información para cumplir con los objetivos de la investigación y verificar las hipótesis planteadas. (Arias, 2020)

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La encuesta se considerada como técnica para la obtención de información para el presente estudio, dicha técnica permitirá la obtención de datos cuantitativos, los cuales serán procesados y analizados mediante la aplicación de la estadística.

En un estudio para lograr la obtención de información, es necesaria la aplicación de técnicas, las cuales son consideradas por el investigador, de acuerdo al tipo de investigación y nivel o alcance de estudio, son importantes debido a que permiten lograr la obtención de data, permitiendo obtener resultados, de los cuales surgirán las conclusiones en un trabajo de investigación. (Arroyo, 2020)

Instrumentos

Teniendo en cuenta la elección de la encuesta como técnica de esta investigación, se considera como instrumento al cuestionario, el cual es un instrumento que permite la obtención de información, a través de preguntas relacionadas a cada uno de los indicadores, las cuales son aplicadas sobre la muestra.

El instrumento del cuestionario será validado por expertos antes de su aplicación, los cuales identificarán la consistencia y coherencia de los diferentes ítems que contiene, asimismo dicho instrumento será analizado de forma cuantitativa, mediante la prueba de confiabilidad, mediante la aplicación del índice alfa de Cronbach.

Un recurso utilizado por los investigadores para recopilar información sobre un tema de estudio a partir de una muestra específica se conoce como instrumento de obtención de información. Es fundamental que este instrumento sea formulado de manera efectiva, lo que implica un análisis cuidadoso de su consistencia y coherencia. Para garantizar esto, es necesario llevar a cabo pruebas de validez y confiabilidad. (Arroyo, 2020)

3.5. Procedimientos

El desarrollo de la presente tesis considera los siguientes pasos.

1. Verificación de la teoría relacionada a las variables propuestas, la cual comprende artículos científicos, libros, investigaciones relacionadas y otros.
2. Planteamiento de la metodología a aplicar.
3. Formulación del instrumento de obtención de información.
4. Aplicación de los instrumentos, es decir realización del trabajo de campo.
5. Procesamiento y análisis de los datos obtenidos.
6. Determinación de resultados en relación a los objetivos.
7. Formulación de las recomendaciones y conclusiones.

3.6. Método de análisis de datos

Se aplicarán los siguientes métodos de análisis:

- Método analítico: Para identificar la situación de la cultura tributaria, es necesario aplicar el método analítico para analizar las variables de estudio, sus componentes e indicadores. Este enfoque permitirá un análisis exhaustivo de los elementos clave, lo que es esencial para comprender la complejidad de la cultura tributaria y obligaciones tributarias.
- Método científico: En la presente investigación será aplicado para desarrollar el estudio, de forma ordenada, secuencial, aplicando metodologías de investigación y técnicas necesarias para poder obtener información, propiciar la solución al problema identificado y contribuyendo con la teoría referente al tema de investigación.

- Análisis bivariado: En la presente tesis será aplicado en análisis bivariado o bivalente, teniendo en cuenta el análisis de ambas variables de investigación, y su relación existente.
- Estadística descriptiva: Para procesar y analizar los datos obtenidos utilizando tablas y gráficos estadísticos.
- Estadística inferencial: En el presente estudio se aplicará la estadística inferencial, para la comprobación de hipótesis, por medio de una prueba estadística.

3.7. Aspectos éticos

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Objetividad: La investigación será objetiva, debido a que considerará información real, datos reales proporcionados por los comerciantes del centro comercial Confraternidad.
- Confidencialidad: En el transcurso de este estudio, se garantizará que la información proporcionada sea protegida y no se tergiverse en ningún momento. Se tomarán medidas rigurosas para asegurar la confidencialidad y la precisión de los datos recopilados, para así garantizar la validez y la fiabilidad de los resultados del estudio.
- Evitar copia: Se tomarán medidas exhaustivas para garantizar la protección de la información proporcionada durante el estudio, evitando su manipulación en cualquier etapa del mismo. Se implementarán procedimientos rigurosos para garantizar la confidencialidad y la exactitud de los datos recopilados, con el fin de asegurar la validez y la confiabilidad de los resultados obtenidos.
- Respeto por las personas: En el desarrollo de la presente investigación se considerará respeto estricto por lo indicado por otros autores, asimismo por la información particular proporcionada por los comerciantes.

IV. RESULTADOS

4.1. Confiabilidad de cuestionario

Se ha efectuado la confiabilidad de instrumento del cuestionario, de manera estadística, aplicando la prueba de alfa de Cronbach, siendo detallada a continuación:

Tabla 1 Prueba de confiabilidad de instrumento

Cuestionario	Alfa de cronbach	La alfa de Cronbach que se basa en elementos.	N.º de elementos
Cuestionario de cultura tributaria	0,864	0,866	10
Cuestionario de obligaciones tributarias	0,921	0,924	8

Nota. Prueba de confiabilidad de acuerdo a la información recopilada, aplicando el software estadístico SPSS.

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante prueba de alfa de cronbach se evidencia que se obtuvo como valores 0.864 para la variable cultura tributaria y 0.921 para la variable obligaciones tributarias, dichos valores son superiores al valor de 0.7, valor mínimo aceptado, por lo cual el instrumento presenta una alta confiabilidad.

4.2. Distribución de frecuencias

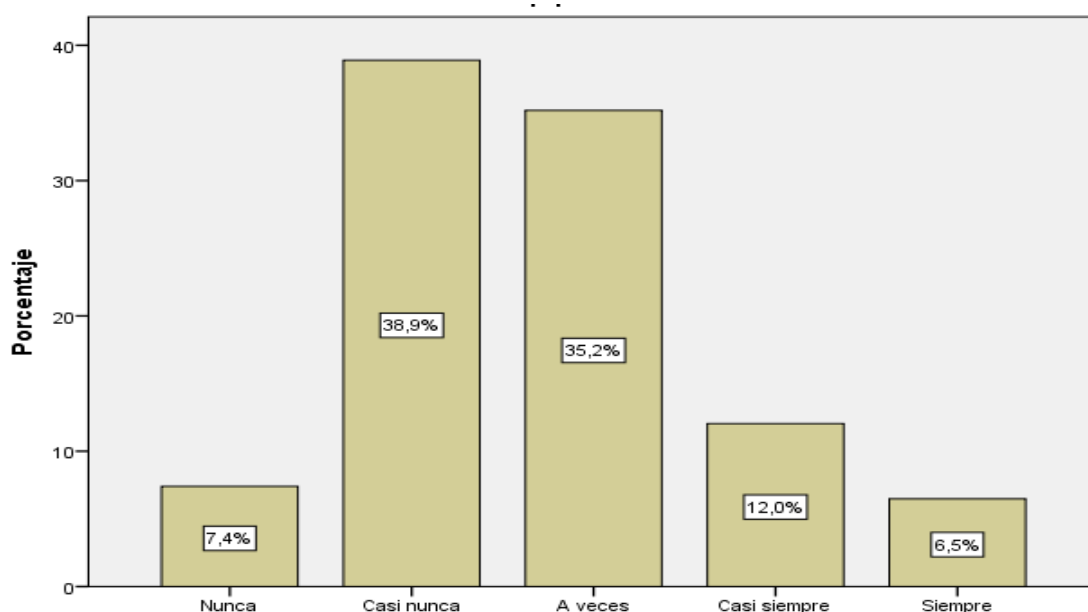
1. Presenta datos importantes del pago de impuestos.

Tabla 2 Conocimientos sobre el pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	7,4	7,4	7,4
	Casi nunca	42	38,9	38,9	46,3
	A veces	38	35,2	35,2	81,5
	Casi siempre	13	12,0	12,0	93,5
	Siempre	7	6,5	6,5	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 1 Conocimientos sobre el pago de impuestos



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados. Con referencia al ítem 01 el 7.4 % de las personas encuestadas indican no tener conocimiento referente al pago de impuestos, un 38.9 % mencionan que casi nunca, un 35.2 % indican a veces, el 12.0 % consideran que casi siempre y un 6.5 % indican que, si presentan conocimiento acerca del pago de impuestos.

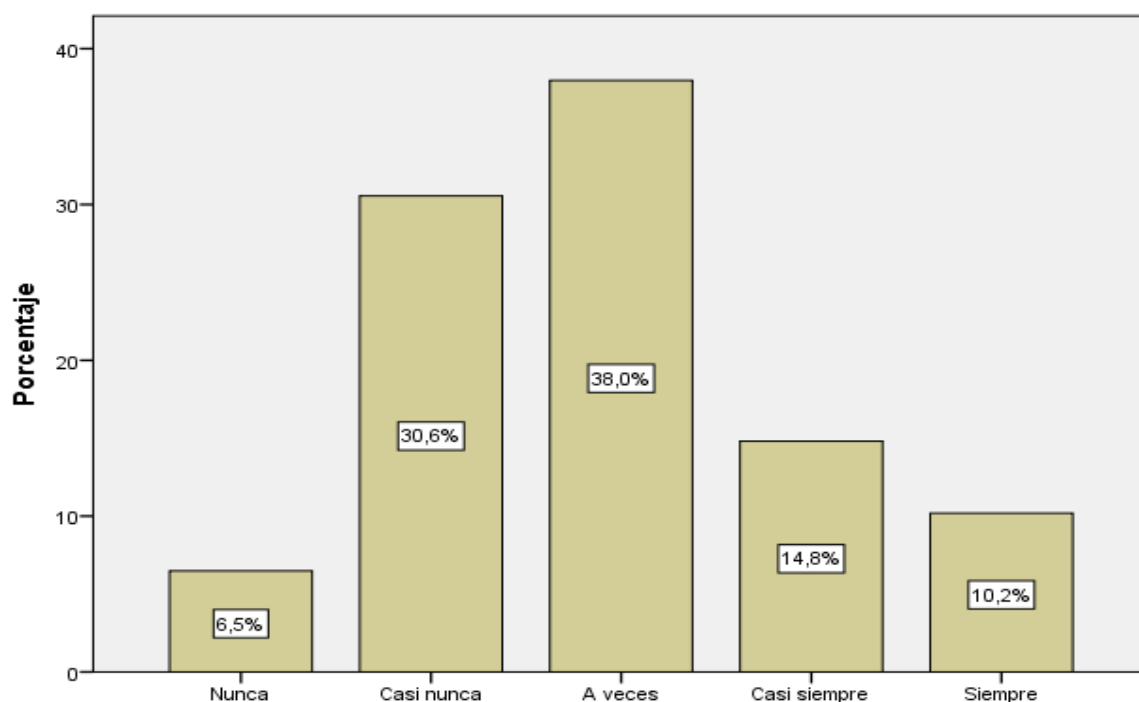
2. Pone en práctica los conocimientos sobre impuestos que posee en su negocio.

Tabla 3 Puesta en práctica de conocimientos sobre impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	33	30,6	30,6	37,0
	A veces	41	38,0	38,0	75,0
	Casi siempre	16	14,8	14,8	89,8
	Siempre	11	10,2	10,2	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 2 Puesta en práctica de conocimientos sobre impuestos



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 02 el 6.5 % de los comerciantes encuestados, mencionan que nunca ponen en práctica los conocimientos que tienen sobre impuestos en sus negocios, un 30.6% casi nunca, un 38.0 % a veces, el 14.8 % casi siempre y un 10.2 % indican que siempre.

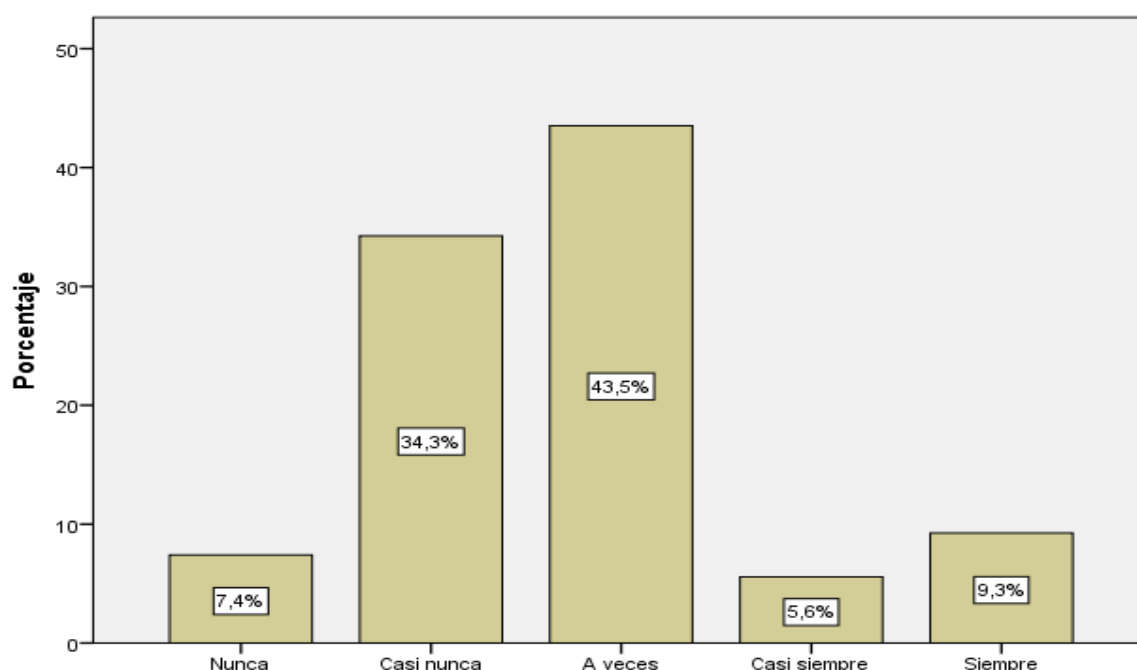
3. Posee conocimiento acerca de las obligaciones tributarias y su importancia.

Tabla 4 Posee conocimientos sobre obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	7,4	7,4	7,4
	Casi nunca	37	34,3	34,3	41,7
	A veces	47	43,5	43,5	85,2
	Casi siempre	6	5,6	5,6	90,7
	Siempre	10	9,3	9,3	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 3 Posee conocimientos sobre obligaciones tributarias



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 03 el 7.4 % de encuestados indican que no poseen conocimientos sobre obligaciones tributarias y su importancia, un 34.3 % casi nunca, un 43.5 % a veces, el 5.6 % casi siempre y un 9.3 % indican que siempre.

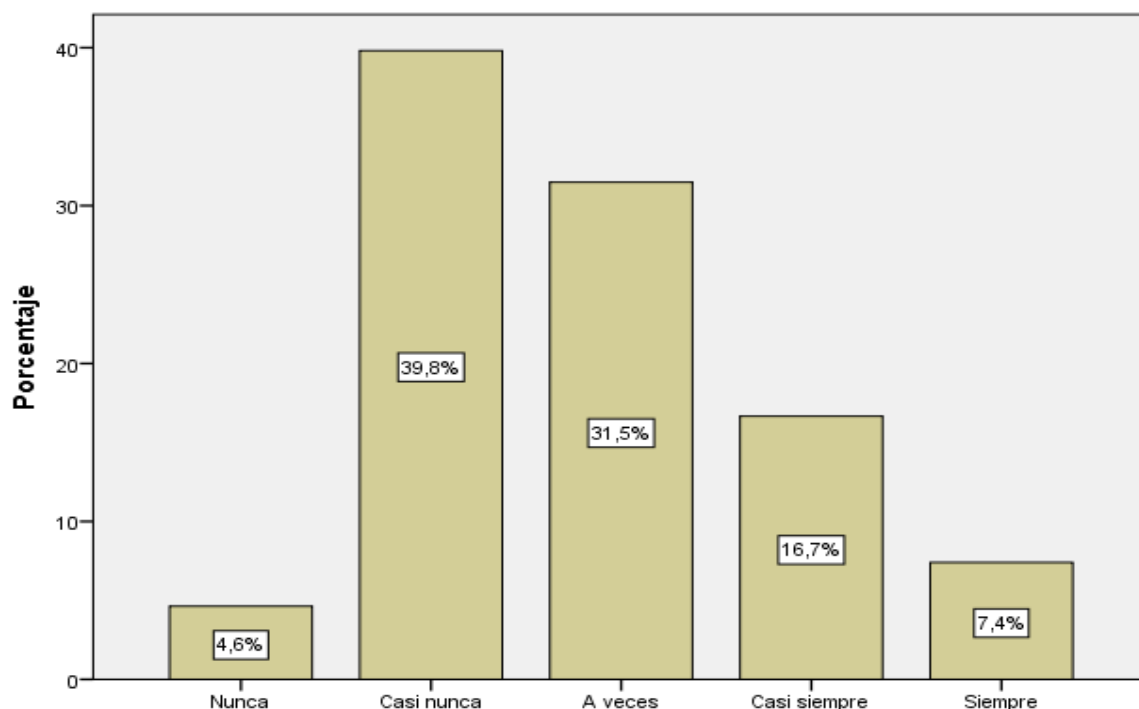
4. Tiene conocimiento referente al tipo de régimen tributario al cual pertenece su negocio o empresa.

Tabla 5 Conocimiento referente al régimen tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	4,6	4,6	4,6
	Casi nunca	43	39,8	39,8	44,4
	A veces	34	31,5	31,5	75,9
	Casi siempre	18	16,7	16,7	92,6
	Siempre	8	7,4	7,4	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 4 Conocimiento referente al régimen tributario



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 04 el 4.6 % de encuestados indican que no tienen conocimiento referente al tipo de régimen tributario al cual pertenece su negocio o empresa, un 39.8 % casi nunca, el 31.5 % a veces, el 16.7 % casi siempre y un 7.4 % indican que tienen conocimiento sobre el régimen tributario al cual pertenecen.

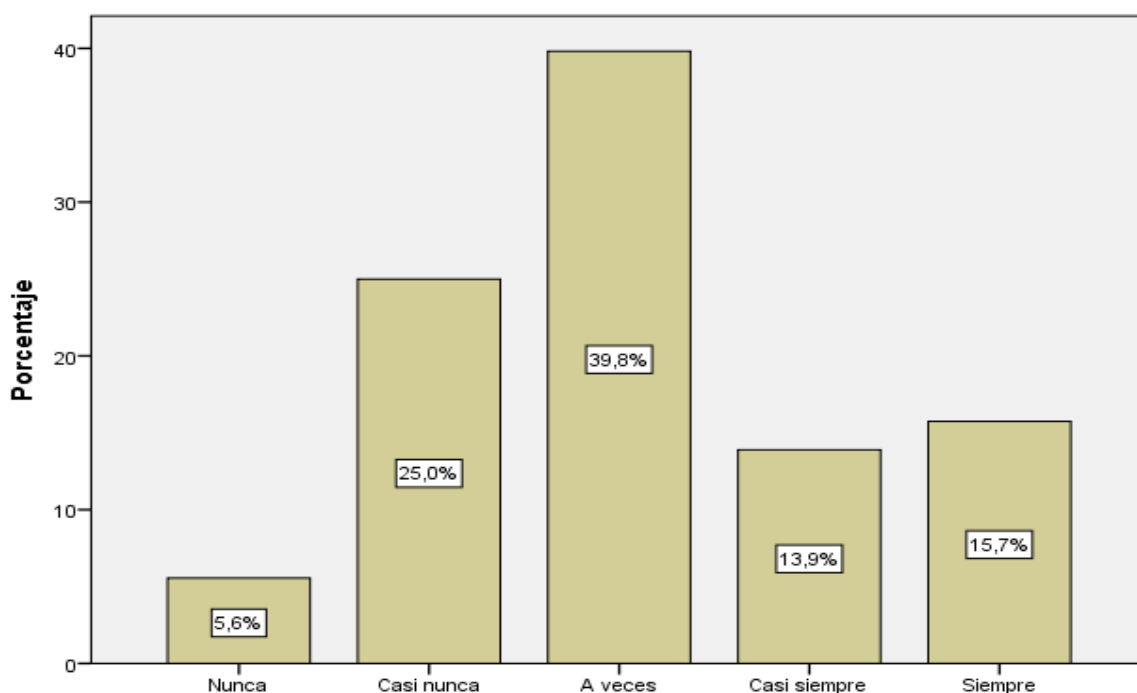
5. Efectúa la aplicación de sus conocimientos sobre obligaciones tributarias de manera correcta en su negocio

Tabla 6 Aplicación de conocimientos sobre obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	5,6	5,6	5,6
	Casi nunca	27	25,0	25,0	30,6
	A veces	43	39,8	39,8	70,4
	Casi siempre	15	13,9	13,9	84,3
	Siempre	17	15,7	15,7	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 5 Aplicación de conocimientos sobre obligaciones tributarias



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 05 el 5.6 % de los comerciantes que fueron encuestados indican que no aplican los conocimientos que poseen sobre tributos, en sus negocios, un 25.0 % mencionaron que casi nunca, un 39.8% indican a veces, el 13.9 % consideran que casi siempre y un 15.7 % indican que si aplican los conocimientos tributarios que poseen en sus negocios.

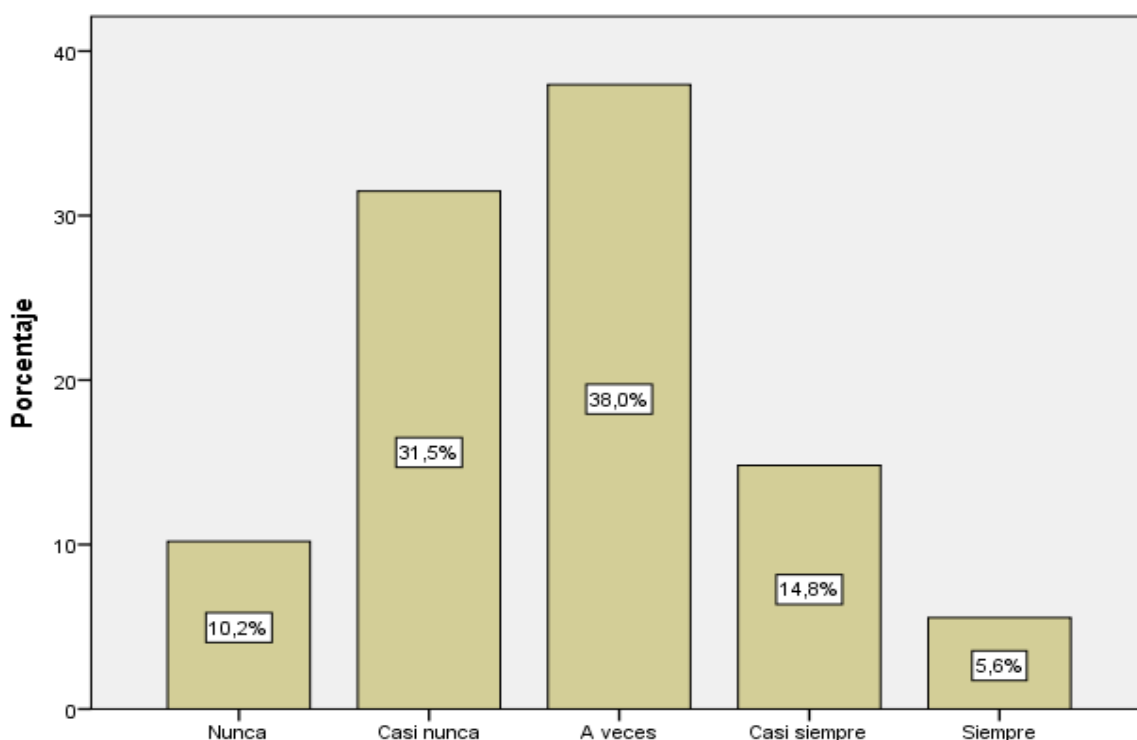
6. Presenta conocimiento necesario respecto al sistema tributario nacional y su funcionalidad.

Tabla 7 Presenta conocimiento sobre sistema tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	10,2	10,2	10,2
	Casi nunca	34	31,5	31,5	41,7
	A veces	41	38,0	38,0	79,6
	Casi siempre	16	14,8	14,8	94,4
	Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total		108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 6 Presenta conocimiento sobre sistema tributario



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 06 el 10.2 % de encuestados indican que no presenta conocimiento necesario respecto al sistema tributario nacional y su funcionalidad, un 31.5 % casi nunca, un 38.0 % a veces, el 14.8 % casi siempre y un 5.6 % indican que si tienen conocimiento sobre el sistema tributario.

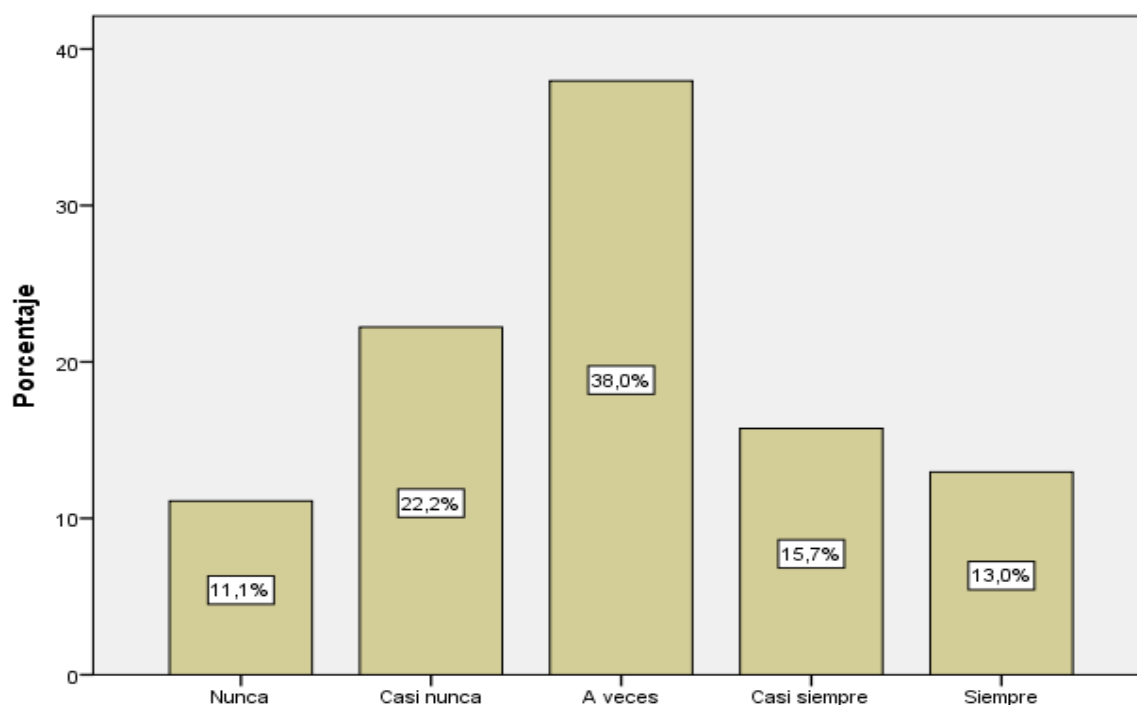
7. Presenta cumplimiento de la responsabilidad tributaria de acuerdo a ley, que tiene frente a la administración tributaria.

Tabla 8 Cumple con su responsabilidad tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	24	22,2	22,2	33,3
	A veces	41	38,0	38,0	71,3
	Casi siempre	17	15,7	15,7	87,0
	Siempre	14	13,0	13,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 7 Cumple con su responsabilidad tributaria



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 07 el 11.1 % de las personas encuestadas, no cumplen con su responsabilidad tributaria de acuerdo a ley, que tienen frente a la administración tributaria, un 22.2 % casi nunca, el 38.0 % a veces, el 15.7 % casi siempre y un 13.0 % indican que siempre cumplen con su responsabilidad tributaria.

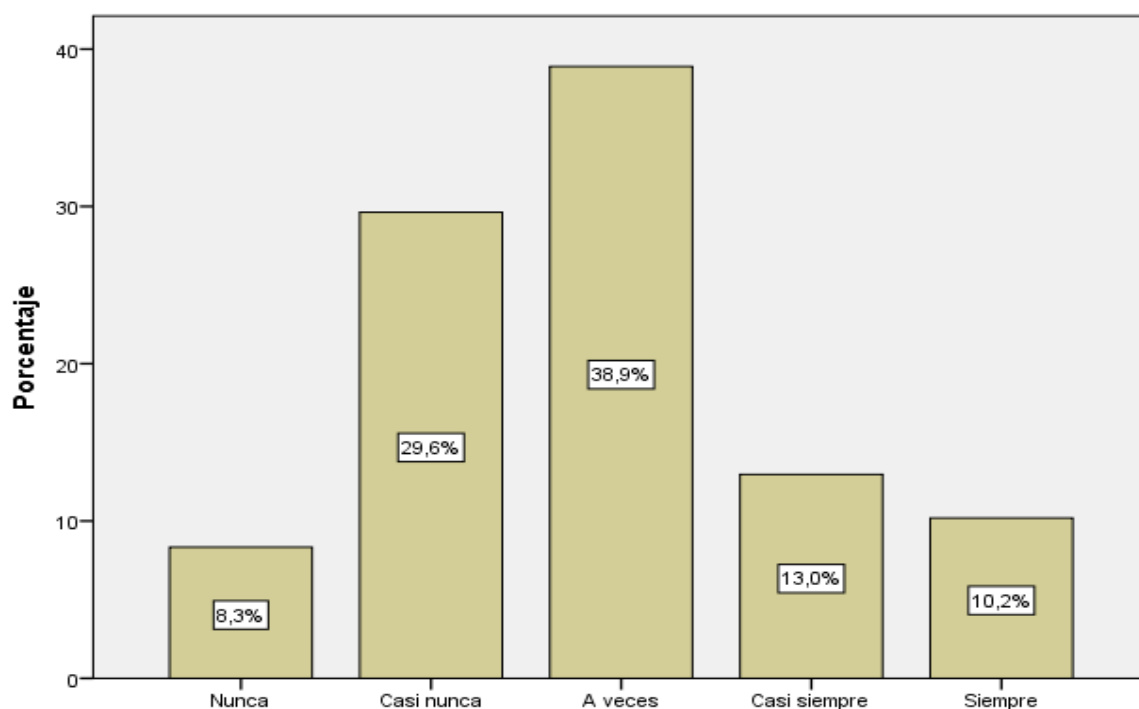
8. Cumple con su deber tributario de manera oportuna, considerando la normativa y reglamentos de carácter tributario.

Tabla 9 Cumple con su deber tributario oportunamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	32	29,6	29,6	38,0
	A veces	42	38,9	38,9	76,9
	Casi siempre	14	13,0	13,0	89,8
	Siempre	11	10,2	10,2	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 8 Cumple con su deber tributario oportunamente



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados
 Con referencia al ítem 08 el 8.3 %, de comerciantes no cumple con su deber tributario de manera oportuna, considerando la normativa y reglamentos de carácter tributario presenta, un 29.6 % casi nunca, el 38.9 % a veces, el 13.0 % casi siempre y un 10.2 % indican que si cumplen con su deber tributario de forma oportuna.

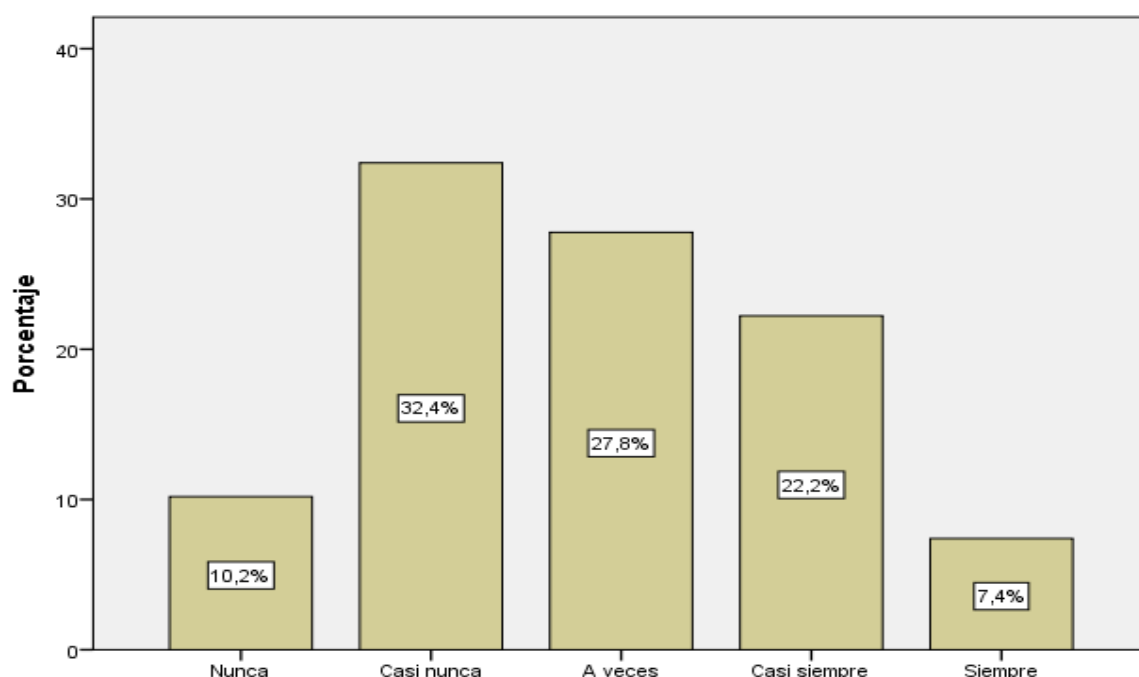
9. Cumple con su deber tributario de manera adecuada, considerando la normativa y disposiciones de carácter tributario.

Tabla 10 Cumple su deber tributario de manera adecuada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	10,2	10,2	10,2
	Casi nunca	35	32,4	32,4	42,6
	A veces	30	27,8	27,8	70,4
	Casi siempre	24	22,2	22,2	92,6
	Siempre	8	7,4	7,4	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 9 Cumple su deber tributario de manera adecuada



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 09 el 10.2 % de encuestados indican que no cumple con su deber tributario de manera adecuada, considerando la normativa y disposiciones de carácter tributario, un 32.4 % mencionaron que casi nunca, el 27.6 % indican a veces, un 22.2 % consideran que casi siempre y el 7.4 % indican que siempre.

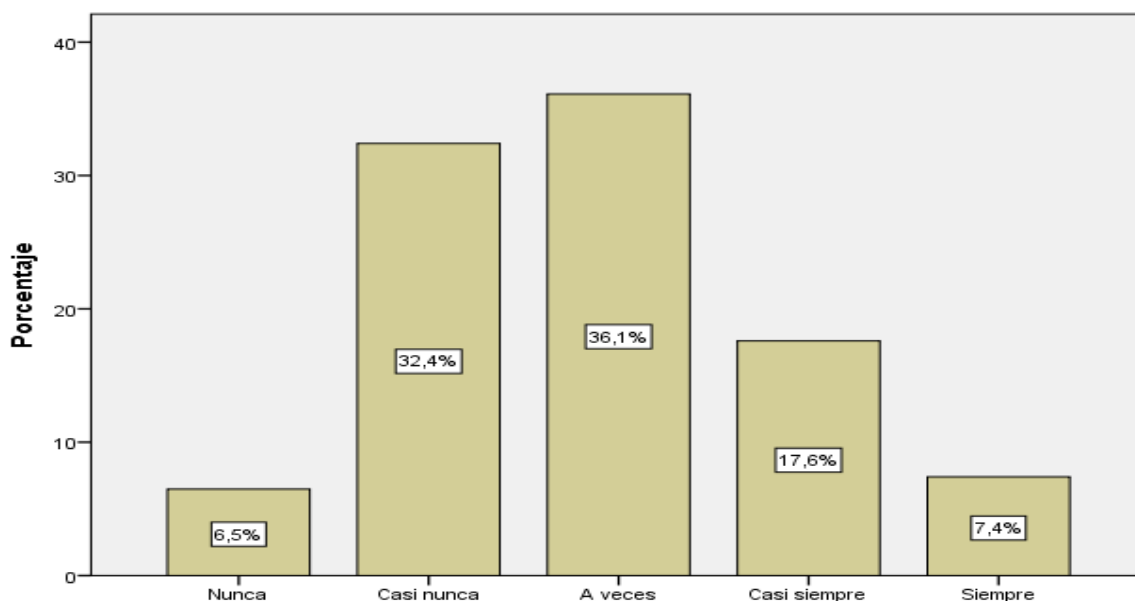
10. Recibe algún incentivo que le brinde motivación para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, por parte de la administración tributaria u otros entes.

Tabla 11 Incentivo recibido como motivación para cumplir con obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	35	32,4	32,4	38,9
	A veces	39	36,1	36,1	75,0
	Casi siempre	19	17,6	17,6	92,6
	Siempre	8	7,4	7,4	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 10 Incentivo recibido como motivación para cumplir con obligaciones tributarias



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 10 el 6.5 % de encuestados indican que no recibe algún incentivo que le brinde motivación para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, por parte de la administración tributara u otros entes, un 32.4 % casi nunca, un 36.1% a veces, el 17.6 % casi siempre y un 7.4 % indican que siempre.

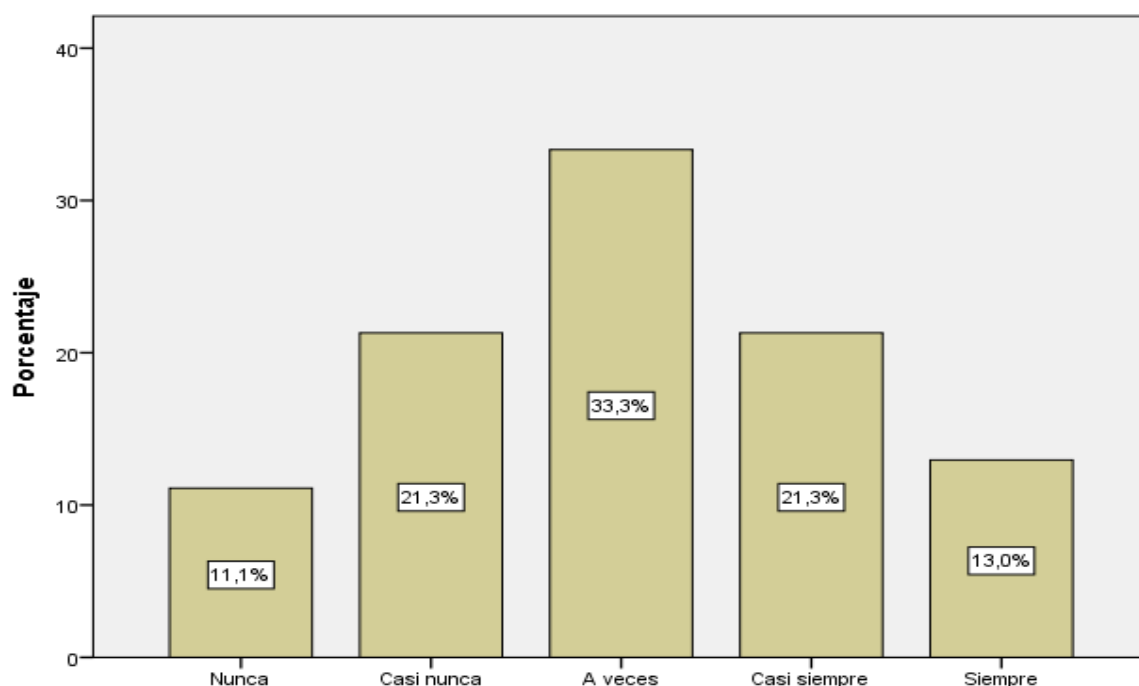
11. Su negocio ha sido registrado de manera correcta al Único de Contribuyentes – RUC, considerado la categoría correcta.

Tabla 12 Registro correcto en el RUC

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	23	21,3	21,3	32,4
	A veces	36	33,3	33,3	65,7
	Casi siempre	23	21,3	21,3	87,0
	Siempre	14	13,0	13,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 11 Registro correcto en el RUC



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 11 el 11.1 % de encuestados indican que su negocio no ha sido registrado de manera correcta en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, teniendo en cuenta la categoría correspondiente, un 21.3 % mencionan que casi nunca, un 33.3 % a veces, el 21.3 % casi siempre y un 13.0 % siempre.

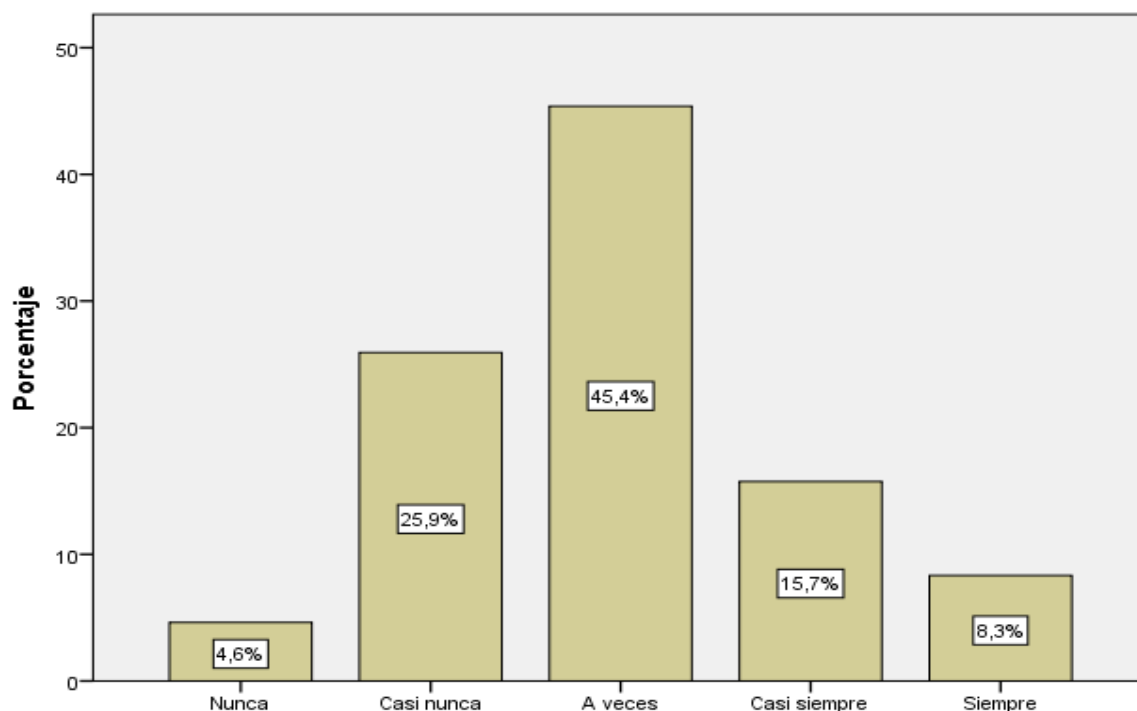
12. Presenta cumplimiento con la presentación de las declaraciones de impuestos, de manera correcta de acuerdo al régimen tributario al cual pertenece.

Tabla 13 Cumple con presentar declaración de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	4,6	4,6	4,6
	Casi nunca	28	25,9	25,9	30,6
	A veces	49	45,4	45,4	75,9
	Casi siempre	17	15,7	15,7	91,7
	Siempre	9	8,3	8,3	100,0
Total		108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 12 Cumple con presentar declaración de impuestos



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 12 el 4.6 % de encuestados indican que cumplan con la presentación de las declaraciones de impuestos, de manera correcta de acuerdo al régimen tributario al cual pertenece, un 25.9% casi nunca, un 45.4 % a veces, el 15.7 % casi siempre y un 8.3 % siempre.

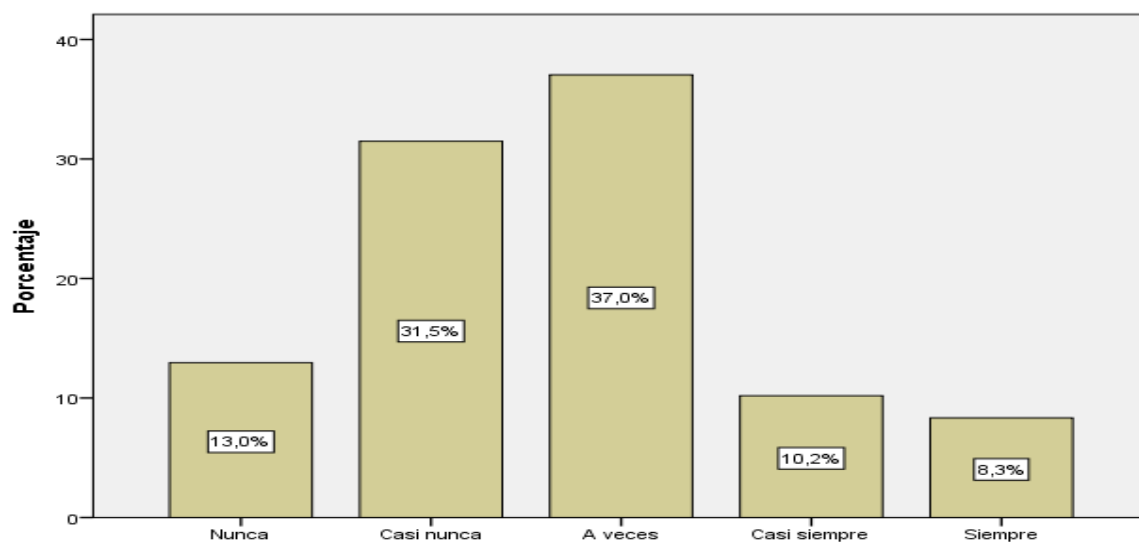
13. Emite comprobantes de pago de manera permanente en las operaciones de venta que efectúa, considerando los requisitos y disposiciones para emitir de manera correcta tales documentos.

Tabla 14 Emite comprobante de pago de manera correcta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	13,0	13,0	13,0
	Casi nunca	34	31,5	31,5	44,4
	A veces	40	37,0	37,0	81,5
	Casi siempre	11	10,2	10,2	91,7
	Siempre	9	8,3	8,3	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 13 Emite comprobante de pago de manera correcta



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 13, se identificó que el 13.0 % de encuestados no emiten comprobantes de pago de manera permanente en las operaciones de venta que efectúa, considerando los requisitos y disposiciones para emitir de manera correcta tales documentos, se considera que un 31.5 % casi nunca, un 37.0 % a veces, el 10.2 % casi siempre y un 8.3 % siempre.

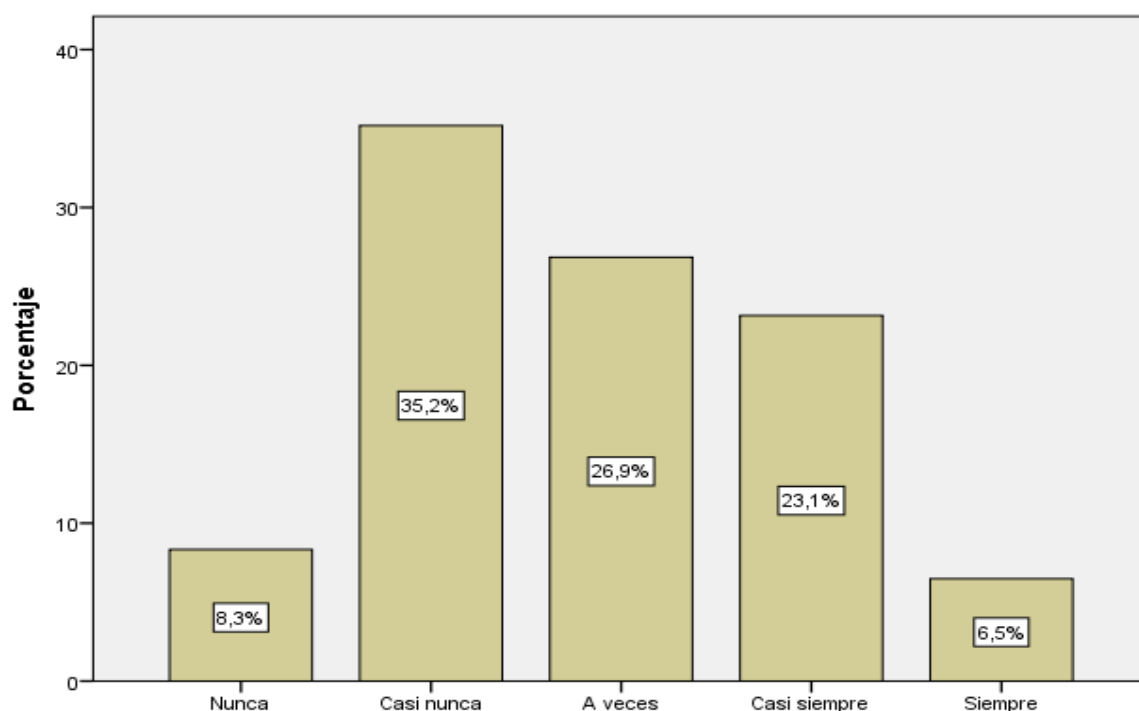
1. Realiza los registros contables y tributarios considerando las disposiciones tributarias y contables, asimismo en base a la categoría a la cual pertenece.

Tabla 15 Realiza los registros contables de manera correcta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	38	35,2	35,2	43,5
	A veces	29	26,9	26,9	70,4
	Casi siempre	25	23,1	23,1	93,5
	Siempre	7	6,5	6,5	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 14 Realiza los registros contables de manera correcta



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 14 el 8.3 % de encuestados indican que no realiza los registros contables y tributarios considerando las disposiciones tributarias y contables, asimismo en base a la categoría a la cual pertenece, un 35.2 % mencionan que casi nunca, un 26.9 % indican a veces, el 23.1 % consideran que casi siempre y un 6.5 % indican que siempre.

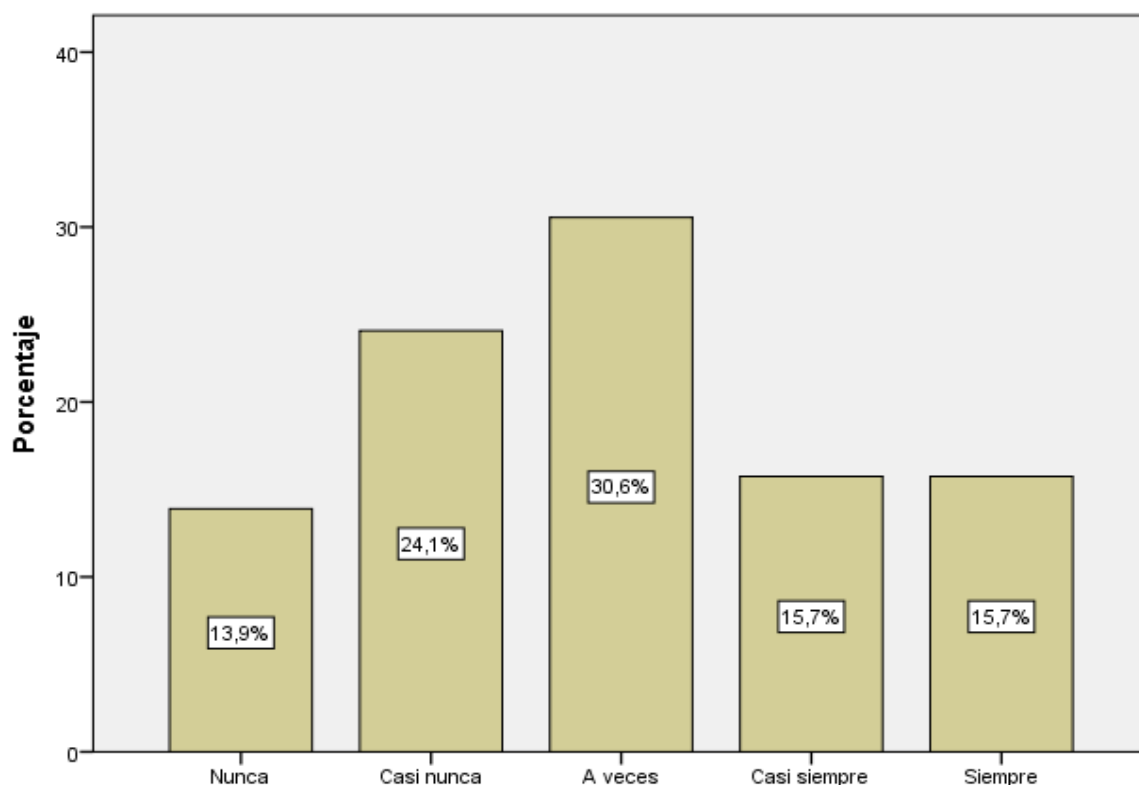
2. La renta de segunda categoría se aplica en la compra de acciones que efectúa la empresa.

Tabla 16 Se aplica las rentas de segunda categoría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	15	13,9	13,9	13,9
Casi nunca	26	24,1	24,1	38,0
A veces	33	30,6	30,6	68,5
Casi siempre	17	15,7	15,7	84,3
Siempre	17	15,7	15,7	100,0
Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 15 Se aplica las rentas de segunda categoría



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 15 el 13.9 % de encuestados indican que la renta de segunda categoría no se aplica en la compra de acciones de sus negocios, un 24.1 % mencionan que casi nunca, un 30.6 % indican a veces, el 15.7 % consideran que casi siempre y un 15.7 % indican que siempre.

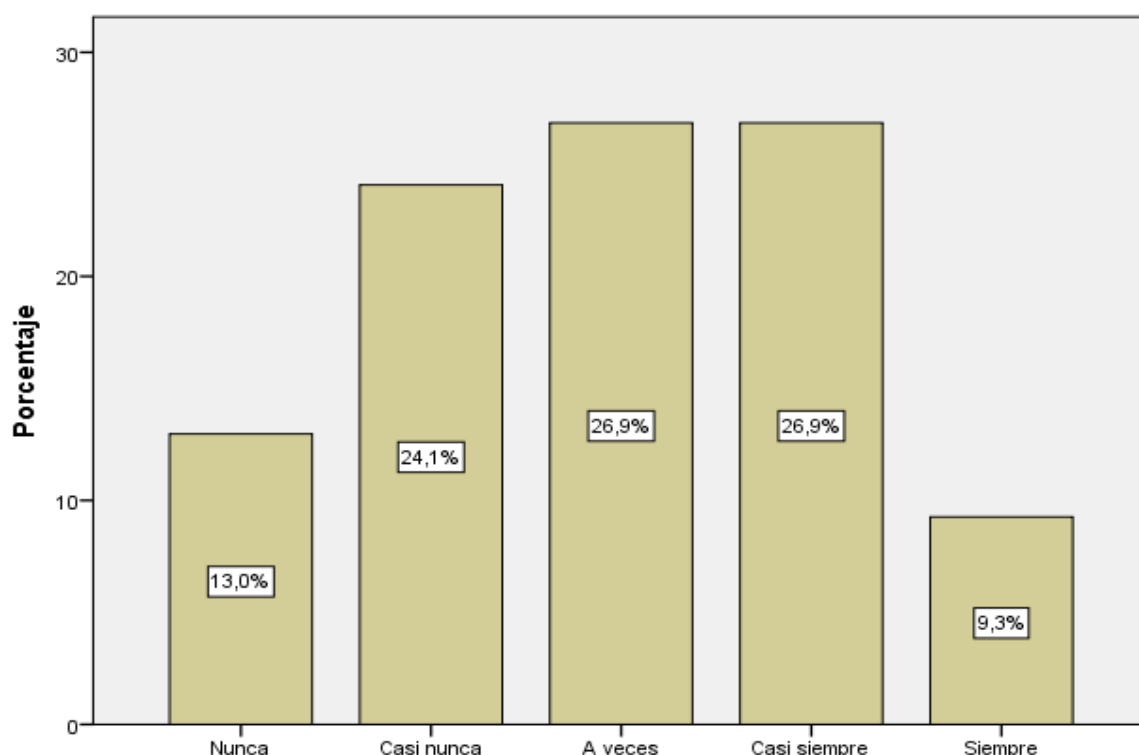
3. Con que frecuencia determina el IGV por pagar de acuerdo a las disposiciones en materia tributaria

Tabla 17 Determinación del IGV de acuerdo a la normativa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	13,0	13,0	13,0
	Casi nunca	26	24,1	24,1	37,0
	A veces	29	26,9	26,9	63,9
	Casi siempre	29	26,9	26,9	90,7
	Siempre	10	9,3	9,3	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 16 Determinación del IGV de acuerdo a la normativa



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 16 el 13.0 % de encuestados indican que nunca determinan el IGV por pagar de acuerdo a las disposiciones en materia tributaria, un 24.1 % mencionan que casi nunca, un 26.9 % indican a veces, el 26.9 % consideran que casi siempre y un 9.3 % indican que siempre.

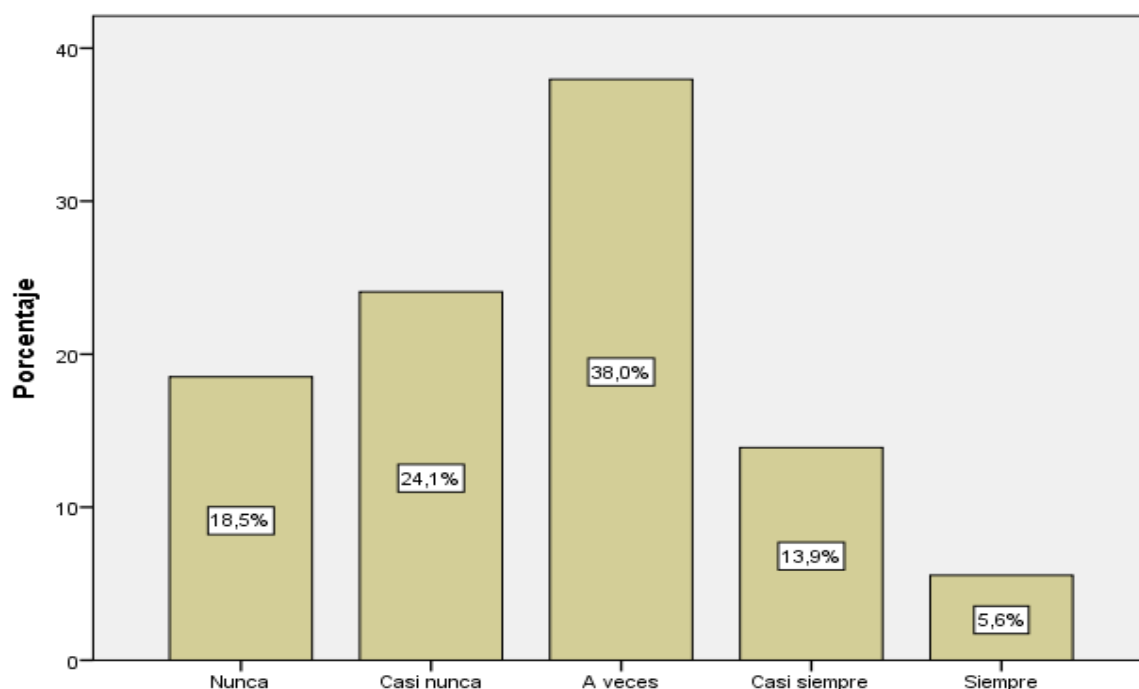
4. Con que frecuencia determina el impuesto a la renta por pagar de acuerdo a las disposiciones en materia tributaria

Tabla 18 Frecuencia de determinación del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	18,5	18,5	18,5
	Casi nunca	26	24,1	24,1	42,6
	A veces	41	38,0	38,0	80,6
	Casi siempre	15	13,9	13,9	94,4
	Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total		108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 17 Frecuencia de determinación del impuesto a la renta



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 17 el 13.0 % de encuestados indican que nunca determina el impuesto a la renta por pagar de acuerdo a las disposiciones en materia tributaria, un 24.1 % mencionan que casi nunca, un 26.9 % indican a veces, el 26.9 % consideran que casi siempre y un 9.3 % indican que siempre.

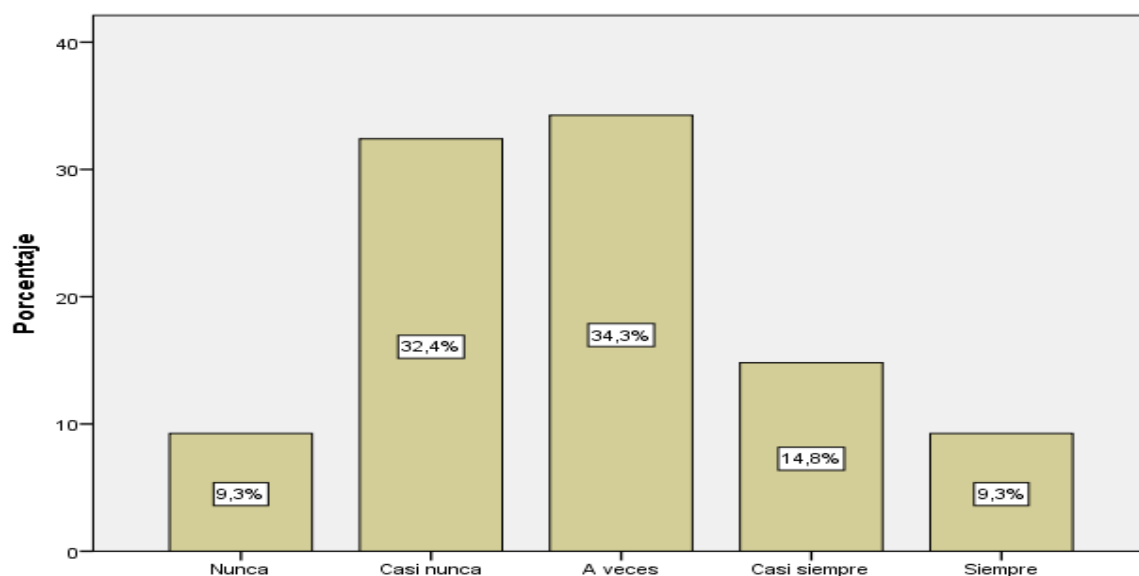
5. Determina las contribuciones a Essalud de manera adecuada, teniendo en consideración la legislación tributaria y el régimen al cual pertenece.

Tabla 19 Determinación adecuada de contribuciones a Essalud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	9,3	9,3	9,3
	Casi nunca	35	32,4	32,4	41,7
	A veces	37	34,3	34,3	75,9
	Casi siempre	16	14,8	14,8	90,7
	Siempre	10	9,3	9,3	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Figura 18 Determinación adecuada de contribuciones a Essalud



Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Con referencia al ítem 18 el 9.3 % de encuestados indican que no determina las contribuciones a Essalud de manera adecuada, teniendo en consideración la legislación tributaria y el régimen al cual pertenece, nunca determinan el IGV por pagar de acuerdo a las disposiciones en materia tributaria, un 32.4 % mencionan que casi nunca, un 34.3 % indican a veces, el 14.8 % consideran que casi siempre y un 9.3 % indican que siempre.

4.3. Pruebas de normalidad

Tabla 20 Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
Educación tributaria	,210	108	,000	,893	108	,000	
Conciencia tributaria	,191	108	,000	,907	108	,000	
Obligación formal	,244	108	,000	,892	108	,000	
Obligación sustancial	,232	108	,000	,849	108	,000	
CULTURATRIBUTARI	,302	108	,000	,840	108	,000	
A							
OBLIGACIONTRIBUTA	,272	108	,000	,850	108	,000	

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Para este estudio en particular, se ha optado por realizar la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para determinar la distribución de los datos, tomando en consideración que se han recopilado más de 50 unidades de información, de acuerdo a dicha prueba, se han obtenidos valores inferiores a 0.05, por lo Se ha contemplado la opción de utilizar un enfoque estadístico no paramétrico para verificar la validez de las hipótesis propuestas, siendo las más adecuada el estadígrafo Rho de Spearman.

4.4. Prueba de asociación

Hipótesis general

H1: La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco,2021.

H0: La cultura tributaria no tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco,2021.

Tabla 21 Correlación de hipótesis general

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,056
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	108	108
	Obligación tributaria	Coeficiente de correlación	,056	1,000
Sig. (bilateral)		,005	.	
N		108	108	

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Interpretación

Al realizar el análisis de la tabla anterior se identifica que el valor obtenido mediante prueba de correlación es 0.005, Al ser un valor por debajo de 0.05, podemos concluir que la hipótesis planteada por el investigador, la cual establece

una relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco en 2021, es válida y debe ser aceptada, se observa que el nivel de relación es de 56 %.

Hipótesis específicas

Específica 1

H1: Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Formales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021.

H0: No existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Formales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021.

Tabla 22 Correlación de hipótesis específica 1

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Obligación formal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,022
		Sig. (bilateral)	.	,022
		N	108	108
	Obligación formal	Coeficiente de correlación	,022	1,000
		Sig. (bilateral)	,022	.
		N	108	108

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Interpretación

Al realizar el análisis de la tabla anterior se identifica que el valor obtenido mediante prueba de correlación es 0.022, dicho valor es inferior al valor de 0.05 por lo que aceptamos la hipótesis del investigador la cual indica que existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Formales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021, asimismo se observa que el valor de nivel de relación es de 22 %.

Específica 2

H1: Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021.

H0: No existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021.

Tabla 23 Correlación de hipótesis específica 2

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Obligación sustancial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,009
		Sig. (bilateral)	.	,029
		N	108	108
	Obligación sustancial	Coeficiente de correlación	,009	1,000
		Sig. (bilateral)	,029	.
		N	108	108

Nota. Elaboración de tabla de acuerdo con la información proporcionada por los encuestados

Interpretación

Al realizar el análisis de la tabla anterior se identifica que el valor obtenido mediante prueba de correlación es 0.029, dicho valor es inferior al valor de 0.05, por lo que aceptamos la hipótesis del investigador la cual indica que existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021, asimismo se observa que el valor de nivel de relación es de 9 %.

V. DISCUSIÓN

En el mundo de los negocios, es esencial contar con una cultura tributaria sólida para cumplir con las obligaciones fiscales de manera correcta y evitar sanciones por parte de las autoridades. Por esta razón, en el Centro comercial Confraternidad Cusco se llevó a cabo una investigación para determinar si existe una correlación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los participantes en dicho centro comercial en el año 2021. En este trabajo se presenta el análisis de los resultados obtenidos mediante la prueba Rho de Spearman.

Con referencia a la hipótesis general, se determinó el valor de significancia mediante la prueba Rho de Spearman, el cual resultó ser de $0.005 < 0.05$. Este valor indica que existe una correlación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los participantes en el Centro comercial Confraternidad Cusco en 2021.

En consecuencia, se llegó a la conclusión de que la hipótesis alterna (H1) es válida, lo que significa que se puede afirmar que existe una correlación significativa entre ambas variables de estudio. Esto implica que una cultura tributaria sólida puede contribuir a que los participantes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera correcta.

Por otro lado, se rechazó la hipótesis nula (H0), que sostenía que no existía correlación alguna entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los participantes en el Centro comercial Confraternidad Cusco en 2021.

Además, se obtuvo un valor de relación de 0.056, lo que equivale al 56% como nivel de correlación entre ambas variables de estudio. Este valor indica que existe un nivel significativo de relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los participantes en el Centro comercial Confraternidad Cusco en 2021.

En conclusión, los resultados obtenidos en esta investigación muestran que existe una correlación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los participantes en el Centro comercial Confraternidad Cusco en 2021. Una cultura tributaria sólida puede contribuir a que los participantes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera correcta y evitar sanciones por parte de las autoridades.

Por tanto, se recomienda fomentar la cultura tributaria en el Centro comercial Confraternidad Cusco y en otros negocios, para que los participantes tengan un mayor conocimiento sobre sus obligaciones fiscales y puedan cumplirlas de manera efectiva. Además, es importante que las autoridades y los empresarios trabajen juntos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y promover una cultura tributaria sólida en la sociedad en general.

Los resultados obtenidos en el presente estudio son equivalentes a lo indicado por Palaco (2017) en su investigación sobre cultura tributaria y su efecto en las obligaciones de tipo tributario en los comerciantes de San Juan de Lurigancho, 2017, con la finalidad de evidenciar la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias, estudio que fue de alcance descriptivo y correlacional, no experimental, en el cual para la obtención de datos se aplicó la encuesta, aplicando la prueba estadística, se obtuvo un valor de $p=0.004$, valor de significancia obtenido, inferior a 0.05, por lo cual se acepta la hipótesis alterna que indica que existe relación de tipo significativa entre ambas variables de estudio, por otro lado se evidenció un valor de 0.376, como nivel de relación, valor que muestra un nivel de relación positiva moderada.

El estudio realizado por Ramos (2018) se centró en analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de deberes fiscales en el centro de comercio Santa Anita durante el año 2017. Para ello, se utilizó un diseño de investigación no experimental de alcance correlacional y se aplicó el instrumento del cuestionario a un grupo de comerciantes.

Los resultados obtenidos mostraron que existe una conexión significativa entre la cultura tributaria y el acatamiento de obligaciones fiscales, lo que sugiere que los comerciantes que tienen una mayor comprensión y conciencia de la importancia de pagar impuestos son más propensos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Es importante destacar que el valor obtenido de $0.000 < 0.05$ indica que los resultados obtenidos son altamente significativos y que se puede aceptar la hipótesis alternativa (H_a), que sostiene que la cultura tributaria tiene una influencia en el cumplimiento de deberes fiscales, y rechazar la hipótesis nula (H_0).

En conclusión, este estudio proporciona evidencia empírica de la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los comerciantes. Los resultados destacan la necesidad de mejorar la educación y concienciación sobre la importancia de los impuestos en la sociedad y cómo éstos contribuyen al bienestar común. Se identificó según el trabajo de campo realizado y aplicación de prueba de contrastación de hipótesis, donde se obtuvo la contrastación Sig. (Bilateral) = $0.022 < 0.05$, estableciéndose que la cultura tributaria presenta relación significativa con las obligaciones formales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021, asimismo se obtuvo un valor de relación de 0.022, valor que establece un 22 % de relación entre la variables cultura tributaria y la dimensión obligaciones formales.

Los resultados estadísticos encontrados en el presente estudio son relativos a lo indicado por En su investigación titulada "La influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza", Chávez (2017) empleó un enfoque descriptivo correlacional, con una población de 1,779 contribuyentes y una muestra de 327, a los cuales encuestó para obtener la información necesaria. Además, utilizó el análisis estadístico de Chi Cuadrado en su estudio, donde se obtuvo un valor de $X^2 = 154,4787$, valor superior a 3,84 y con un $gl = 3,84$, por lo cual se aceptó la hipótesis alterna que menciona que la cultura tributaria presenta incidencia en la recaudación de tributos, teniendo en cuenta el cumplimiento de obligaciones.

Es relativo también a lo indicado por Cieza (2020) en su trabajo referida a la cultura tributaria y su efecto para las obligaciones tributarias en los profesionales que laboran de forma independiente en la provincia de Lambayeque, fue efectuado para poder identificar la relación entre la cultura tributaria y la variable obligaciones tributarias, estudio que fue correlacional, no experimental, utilizando instrumentos como, el cuestionario, mediante prueba estadística de contrastación de hipótesis se obtuvo un valor de $p = 0.000$, se identificó el valor obtenido $0.000 < 0.05$, por lo cual se aceptó la hipótesis alterna, que menciona que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones de tipo tributario, que desarrollan los profesionales que laboran en la provincia de Lambayeque, se evidenció también que dicha relación es alta.

Se utilizó un análisis estadístico para comprobar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco en el año 2021. Los resultados arrojaron un valor de significancia bilateral de 0.029, lo que indica una relación significativa entre ambas variables. Además, se aceptó la hipótesis alterna y se determinó que la cultura tributaria influye en las obligaciones sustanciales de los comerciantes. El valor de relación obtenido fue de 0.009, lo que equivale al 9% de relación entre ambas variables.

Los resultados encontrados son relativos a lo indicado por Valdez y Martínez (2018) en su estudio referente a la cultura tributaria como componente para poder formalizar a los comerciantes del mercado San Lorenzo, ubicada en Asunción – Paraguay, efectuado con la finalidad de efectuar un análisis sobre la cultura tributaria y su repercusión en la formalización de puestos de venta, estudio que fue efectuado de acuerdo a un diseño de investigación, no experimental, considerándose como muestra a 300 vendedores, para recopilar información se aplicó la técnica de la encuesta, fue una investigación exploratoria, donde se aplicó también el análisis documental, donde se identificó que el 67 % de los encuestados presenta desconocimiento sobre impuestos, solo el 2 % manifiesta conocer y un 32 % indica conocer parcialmente, por lo cual se ha evidente la falta de capacitación que tienen, asimismo se evidenció que existe falta de socialización y concientización por parte del estado para propiciar un buen nivel de recaudación tributaria, mediante la socialización y capacitación a los comerciantes y demás contribuyentes sobre temas tributarios.

Asimismo presenta relación con lo indicado por Tene (2019) en su tesis referente a la cultura tributaria que desarrollan los vendedores en el Cantón Eloy Alfaro en Esmeraldas – Ecuador, con el objetivo de analizar la cultura tributaria, estudio que fue de enfoque mixto, nivel de estudio descriptivo, aplicándose el cuestionario como instrumento, concluyendo que los vendedores no presentan un nivel aceptable de cultura tributaria, se identificó que el 45 % de los encuestados no poseen conocimientos relevantes sobre tributación, por otro lado el 15 % no cumplen con sus obligaciones tributarias, siendo necesario el incremento de la presión tributaria por parte de la administración tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Después de analizar los datos, se puede afirmar que si existe una correlación importante entre la cultura fiscal y las responsabilidades tributarias de los vendedores del centro comercial Confraternidad Cusco en el año 2021, según el valor de significancia bilateral, donde se obtuvo un valor de 0.005, inferior al valor de significancia 0.05, asimismo se observa que el valor de nivel de relación fue de 56 %, aspecto que se evidenció mediante el trabajo de campo realizado donde los comerciantes presentan poco conocimiento sobre tributación, la mayoría presenta conocimientos básicos, asimismo no consideran la importancia del pago de tributos y el cumplimiento de obligaciones de tipo tributario.

Los resultados que se obtuvieron permitieron evidenciar la existencia de una relación de tipo significativa entre la variable cultura tributaria y obligaciones formales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021, aspecto evidenciado de acuerdo a un valor de 0.022, obtenido mediante prueba de hipótesis, por otro lado se identificó un 22 % como valor de nivel de relación, referente a ello, se identificó que los encuestados presentan poco conocimiento sobre el cumplimiento de los registros tributarios, emisión correcta de documentos y la importancia de la declaración de impuestos, teniendo en cuenta que muchos de los comerciantes se encuentran en el Nuevo Rus, existen pocos contribuyentes que se encuentran en Régimen Especial.

Mediante la aplicación de prueba de contrastación de hipótesis, se concluye que la cultura tributaria y obligaciones sustanciales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021, presentan una relación significativa, donde se obtuvo un valor de 0.029, valor inferior al nivel de significancia 0.05, como nivel de relación se evidenció un 9 %, al respecto se identificó que los contribuyentes no consideran la importancia del pago de impuestos, debido a que no tienen presente el beneficio real que perciben sobre el cumplimiento de obligaciones sustanciales, ello por la falta de conocimiento, por lo cual muchos de ellos no cumplen de manera relevante con sus obligaciones de pago.

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con la conclusión general, se recomienda a la junta directiva del centro comercial Confraternidad, solicitar capacitación a instancias responsables sobre la recaudación tributaria, para que puedan socializar y capacitar a los comerciantes sobre la importancia de la tributación, considerando la relevancia del deber tributario como deber cívico y su real contribución en el crecimiento y desarrollo económico de la población, mediante la ejecución de obras y prestación de servicios.

Considerando las conclusiones, se recomienda a los comerciantes capacitarse en temas tributarios por iniciativa propia, para poder incrementar su nivel de conocimientos en temas tributarios, para efectos de cumplir con sus obligaciones tributarias, las cuales contemplan la emisión correcta de comprobantes de pago, el registro de operaciones tributarias en libros y registros tributarios de acuerdo al régimen al cual pertenece, asimismo la realización oportuna de declaraciones tributarias según cronograma de SUNAT.

De acuerdo con las conclusiones se recomienda a la junta directiva de la asociación de comerciantes del Centro comercial de Confraternidad, tomar la iniciativa para poder efectuar charlas de capacitación sobre la importancia el pago de tributos en coordinación con la SUNAT, siendo ello necesario para sensibilizar a la población sobre la relevancia del pago de tributos para evitar contingencias con la administración tributaria.

REFERENCIAS

- Albornoz, A., & Gomila, D. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales: Una revisión de la literatura. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 14(1), 7-36. <https://doi.org/10.17561/revect.v14n1.1>
- Alm, J., Bloomquist, K., & McKee, M. (2020). Tax compliance and culture: A review of the literature. *Journal of Accounting Literature*, 44, 101361. <https://doi.org/10.1016/j.acclit.2020.101361>
- Arana, J. C. (2017). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal: ¿mito o realidad? Una revisión crítica de la literatura. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, (78), 259-290. <https://doi.org/10.18800/revista.201701.010>
- Arias, F. G. (2020). *El proyecto de investigación científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Benavides, M., Cobo, J., & Cossío, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en Bolivia: Una aproximación cualitativa desde la perspectiva de los actores involucrados. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 15(2), 7-29. <https://doi.org/10.17561/revect.v15n2.1>
- Bolaños-Castro, H. (2019). La cultura tributaria y el cumplimiento voluntario en Guatemala. *Revista de Administración Pública*, 51(3), 483-504. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rap51-3.ctcv>
- Borda, D., & Caballero, M. (2017). *Tax Institutional Performance and Institution in Paraguay*. Población y Desarrollo: Recuperado de: [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2017.023\(44\)060-071](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2017.023(44)060-071).
- Cabrera , M. A., Sanchez, M. J., Cachay , L., & Rozas, C. E. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Venezuela: Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>.

- Cabrera, M. (2017). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en América Latina. *Revista de Economía y Derecho*, 24, 17-38.
<https://doi.org/10.5377/red.v0i24.4947>
- Chavez, A. (2017) *La cultura tributaria y su incidencia en la recudacion de impuestos municipales de golbierno autonomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato – Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Cieza, N. (30 de 12 de 2020). *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Profesionales Independientes de la Provincia de Lambayeque*. Lima - Perú: Obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62658/Cieza_GN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de Orientación Sunat: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3114-08-declaracion-y-pago-del-impuesto-igv>
- Cobo, J., & Gallegos, J. (2017). Cultura tributaria en el Perú: Un análisis a partir de los resultados del Barómetro Global de la Corrupción. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 12(2), 107-125.
<https://doi.org/10.17561/revect.v12n2.4>
- Cruz , M. I. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito de San Sebastián*. Cusco, 2021. Lima - Perú : Obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63482/Cruz_MMI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Fonseca, O. (2021). *High School the civic tributary culture like pedagogic process in the educational level*. EduSol: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-80912021000400090&lang=es.
- Gonzales, C. (2019). *The tax of the small taxpayer: A decade of the formalization*. . Población y Desarrollo: Obtenido de: http://scielo.iics.una.py//scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-054X2019004800049&lang=es.

- González, M. A., & Sandoval, C. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en Chile. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 14(2), 29-50.
<https://doi.org/10.17561/revect.v14n2.3>
- Guerrero, L., & Ramírez, A. (2021). Cultura tributaria en Colombia: Una revisión de la literatura. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 16(1), 7-31.
<https://doi.org/10.17561/revect.v16n1.1>
- Hernandez, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: MC Graw Hill.
- Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2018). Enforced versus voluntary tax compliance: The "slippery slope" framework. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 74, 67-78.
<https://doi.org/10.1016/j.socec.2017.11.002>
- López, A., & López, C. (2019). La cultura tributaria en Colombia: Un análisis desde la percepción ciudadana y empresarial. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 17(1), 83-98. <https://doi.org/10.21500/22563202.3425>
- Masbernat, P. (2017). *A Thesis on the Nature and Characteristics of the Tax Obligation*. Díkaion:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-89422017000200225&lang=es.
- Mascagni, G. (2019). Tax morale and the role of social norms and reciprocity: Evidence from a randomized survey experiment. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 161, 37-55.
<https://doi.org/10.1016/j.jebo.2019.03.024>
- Matus, J. P. (2017). *THE OBJETIVE ASPECT OF CRIMINAL LIABILITY OF TOP EXECUTIVES FOR TAX CRIMES, ACCORDING TO CHILEAN LAW*. *Revista de derecho* (Coquimbo):
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532017000200291&lang=es.

- Medina, J. A. (2019). Cultura tributaria en Venezuela: un análisis a partir de la percepción ciudadana. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 14(2), 7-27. <https://doi.org/10.17561/revect.v14n2.2>
- Muñoz, A. A., & Zarate, J. E. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el Cantón Bucay, provincia de Guayas*. Guayaquil - Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Palaco, M. O. (18 de noviembre de 2017). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017*. Lima - Perú: Obtenido de : https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14667/Palaco_DMOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de Declara y paga Renta 2020: <https://renta.sunat.gob.pe/personas/que-es-el-impuesto-renta-de-personas>
- Paredes, C., & Vasco, L. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en Ecuador: Una revisión bibliográfica. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 15(1), 7-31. <https://doi.org/10.17561/revect.v15n1.1>
- Pomeranz, D. (2018). No taxation without information: Deterrence and self-enforcement in the value added tax. *Journal of Public Economics*, 159, 143-159. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2018.01.007>
- Quijano, F. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en México. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades INNOVAR*, 6(11), 105-120. <https://doi.org/10.22490/21456453.3703>
- Ramos, Y. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado de Productores de Santa Anita en el año 2017*. Lima – Perú: Universidad Cesar Vallejo
- Rodríguez, O., & Mora, A. (2017). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal: El caso de Costa Rica. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 12(1), 7-28. <https://doi.org/10.17561/revect.v12n1.3>

- Rojas, J. (2018). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en Ecuador. *Revista de Economía y Política Tributaria*, 13(1), 7-28. <https://doi.org/10.17561/revect.v13n1.2>
- Rojas, O., Herrera, F., & Pereira, A. (2019). *IMPLICATIONS OF TAX REFORM ON GREEN TAXES THE CASE OF CHILE*. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*: Recuperado de: <https://doi.org/10.18004/riics.2019.junio.103-118>.
- Solimano, A. (2020). *International Mobility of the Wealthy in an Age of Growing Inequality*. Norteamérica: Obtenido de. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2019.1.360>.
- SUNAT. (14 de diciembre de 2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito de San Sebastián. Cusco, 2021*. Lima - Perú: Obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63482/Cruz_MMI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>
- Tene, T. E. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. Loja - Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Toledo, P. (2021). *Tax amnesties in Chile: a Constitutional analysis in terms of legality and tax equity*. *Revista de derecho (Coquimbo)*: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532021000100215&lang=es.
- Torres, M. E. (2018). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en el Perú: ¿cómo influyen la educación y la confianza en las autoridades? *Revista de Investigación Académica*, 44, 1-16. <https://doi.org/10.15381/rinv.v44i0.14105>

- Tran-Nam, B., & Evans, C. (2019). Taxpayer culture and compliance behaviour. In Taxpayer Compliance: An International Perspective (pp. 33-47). Springer.
https://doi.org/10.1007/978-981-13-3671-5_3
- Valdez , N. M., & Martinez, P. (2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo*. Paraguay: Obtenido de:
[https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098).
- Wharton , J. C. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018*. Lima - Perú: Obtenido de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37446/Wharton_CJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

ANEXOS

Anexo I Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad, Cusco, 2021				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL	H. GENERAL		
<p>¿En qué medida la Cultura Tributaria tiene relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco, 2021?</p>	<p>Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciales del centro comercial de Confraternidad, Cusco 2021.</p>	<p>La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021.</p>	<p>VARIABLE: Cultura tributaria</p> <p>DIMENSIONES X1: Educación tributaria X2: Conciencia tributaria</p> <p>VARIABLE: Obligaciones tributarias.</p> <p>DIMENSIONES Y1: Obligaciones formales.</p>	<p>TIPO: Básico</p> <p>DISEÑO: No experimental</p> <p>TÉCNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA: 150 Comerciantes empadronamiento en el</p>

P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS	H. ESPECÍFICAS	Y2: Obligaciones sustanciales	centro comercial Confraternidad, ubicado en la Ciudad del Cusco, considerados como población y 108 como muestra.
¿En qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco, 2021?	Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Formales de los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco 2021.	Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Formales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021		
¿En qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco, 2021?	Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad Cusco 2021.	Existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del centro comercial Confraternidad Cusco, 2021.		

Anexo II Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Cultura tributaria	La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario, lo cual implica la educación tributaria, considera asimismo las actitudes en cuanto a la contribución, lo cual implica la conciencia tributaria (Ríos, 2020)	Educación tributaria	Conocimiento sobre impuesto a la renta
			Conocimiento sobre IGV
			Capacitación en temas tributarios
		Conciencia tributaria	Valores personales
			Percepción del Rol del Ciudadano
			Percepción del entorno participativo
Obligaciones tributarias	Es considerada como la relación entre el estado y los usuarios o sujetos pasivos, considera de acuerdo a la Administración tributaria, las obligaciones formales y obligaciones sustanciales. (Pinillos, 2019)	Obligaciones formales	Declaración del impuesto a la renta
			Declaración del IGV
		Obligaciones sustanciales	Pago de impuesto a la renta
			Pago de IGV



Anexo III Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro comercial Confraternidad, Cusco, 2021.

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	Ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Educación tributaria	1	¿Usted conoce acerca del pago de impuestos?					
	2	¿Aplica sus conocimientos sobre impuestos en su negocio?					
	3	¿Tiene el conocimiento sobre las obligaciones tributarias?					
	4	¿Efectúa la aplicación de sus conocimientos sobre obligaciones tributarias de manera correcta en su negocio?					
	5	¿Usted tiene conocimiento necesario respecto al sistema tributario nacional?					
Conciencia tributaria	6	¿Conoce cuál es su responsabilidad en la recaudación tributaria?					
	7	¿Cumple con su responsabilidad tributaria de acuerdo a ley?					
	8	¿Cumple con su deber tributario de manera oportuna?					



	9	¿Cumple con su deber tributario, considerando la normativa tributaria?					
	10	¿Usted recibo motivación para el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Obligaciones formales	11	¿Su negocio está registrado en el Registro Único de Contribuyentes - RUC?					
	12	¿Usted cumple con la presentación de la declaración de impuestos?					
	13	¿Cumple con la declaración de sus impuestos de manera oportuna?					
	14	¿Emite comprobantes de pago en las operaciones de venta que efectúa?					
Obligaciones sustanciales	15	¿Determina el IGV por pagar de acuerdo a las disposiciones en materia tributaria?					
	16	¿Determina el impuesto a la renta por pagar de acuerdo a las disposiciones en materia tributaria?					
	17	¿Determina las contribuciones a Essalud de manera adecuada?					



Anexo IV Validación De Los Expertos

SOLICITO LA VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Recibidos



Yraida Dueñas Farfán 31 may.

BUENAS NOCHES DRA. PATRICIA; RECIBA UN CORDIAL SALUDO A NOMBRE DE LAS



Yraida Dueñas Farfán 1 jun.

..... Yraida Dueñas Farfán Cel.
997354437



PATRICIA PADILLA VENTO 2 jun.

para mí



Sirva el presente para saludarla y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación ES APLICABLE.

Saludos cordiales

[Mostrar texto citado](#)



Dra. Patricia Padilla Vento |

E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101



Observaciones (precisar si hay suficiencia):_____ **HAY SUFICIENCIA**_____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**
Aplicable después de corregir [] **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:
Cabrera Arias Luis Martin
DNI: 08870041

Especialidad del validador:.....**INVESTIGACIÓN**.....

- ¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

03 de mayo de 2022



Formato de validacion Recibidos

paola perez curi 29 may.
Buenas tardes estimado MG.Donato Diaz el motivo por el cual le escribo es

2

DONATO DIAZ DIAZ 1 jun.
para mí

Si hay suficiencia, Mg. Donato Díaz Díaz, especialidad tributación.

[Mostrar texto citado](#)

MUCHAS GRACIAS. **GRACIAS!** **OK.**



Anexo V Carta De Consentimiento

Cusco 6 de Junio del 2022

Señores
Escuela profesional de contabilidad
Universidad Cesar Vallejo – Campus Lima

CARTA DE AUTORIZACIÓN

A través del presente se autoriza a las señorías Dueñas Farfán Yraida y Pérez Curi Ana Paola, estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo de la carrera de contabilidad.

Están autorizadas para:

- a) Recoger datos de nuestra organización a efectos de realizar su tesis denominada "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad, Cusco, 2021"

Si No

- b) Emplear el nombre de nuestra institución dentro del referido trabajo.

Si No

Lo que le manifestamos es que la información proporcionada solo será para el presente estudio.

Atentamente,


.....
David Sierra Cuellar
Presidente CC. Confraternidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABRERA ARIAS LUIS MARTIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL CONFRATERNIDAD CUSCO, 2021", cuyos autores son PEREZ CURI ANA PAOLA, DUEÑAS FARFAN YRAIDA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Setiembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABRERA ARIAS LUIS MARTIN DNI: 08870041 ORCID: 0000-0002-4766-1725	Firmado electrónicamente por: LCABRERAAR el 18- 10-2022 15:46:30

Código documento Trilce: TRI - 0428791